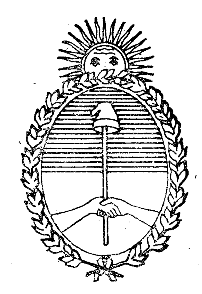
19790515

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
JUDICIALES



Buenos Aires, martes 15 de mayo de 1979

NUMERO
24.165
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr Eduardo A Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 568
"B"

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Blackpowder

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norberto José Rossi, empleado, nacido el 23 de julio de 1937, argentino, casado en primeras nupcias con doña Bárbara Miguelez, con Libreta de Enrolamiento 4.208.161, domiciliado en la calle Coronel Ramón Lista 5373 de la Capital Federal; — Carmen Piazzo, profesora de idioma, nacida el 25 de mayo de 1913, italiana, soltera, con Cédula de Identidad de Policía Federal 3.599.377, domiciliada en la calle Pacheco 2550 de la Capital Federal y doña Bárbara Miguelez de Rossi, empleada, nacida el 18 de febrero de 1940, argentina, casada en primeras nupcias con don Norberto José Rossi, con Libreta Cívica 3.888.476, domiciliada en la calle Coronel Ramón Lista 5373 de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 30 de octubre de 1978. —3) Denominación social: BLACKPOWDER SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA — 4) Domicilio social: Coronel Ramón Lista 5373, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Importación y exportación, compra, venta de productos y maquinarias relativos a la industria química. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — 6) Plazo de duración: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Seis millones de pesos, representado por seiscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cuatrocientos ochenta mil acciones Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y ciento veinte mil acciones Clase "B", con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, el acta deberá elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — 8) Directorio: Presidente: Norberto José Rossi; vocales titulares: Carmen Piazzo y Bárbara Miguelez de Rossi; síndico titular: contador público Eugenio Néstor Pérez; síndico suplente: contador público Herberto Alcides Rizzi. 9) Representación legal; Será ejercida por el presidente o quien lo reemplace o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el directorio resuelva otorgar, inclusive, para representar en juicio a la sociedad. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 11) Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de tres miembros elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, siendo reelegibles. — Durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia, durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegido.

Buenos Aires, mayo 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 39.646

Akileo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

7) SOCIOS: Luis María Grané, argentino, casado, 45 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.511.897, domiciliado en Juncal 2431, 3º "A", Capital; — Fernando Luis Ciaffone, argentino, casado, 46 años, comerciante, L.E. 4.508.568, domiciliado en Guido 2636, 10 piso, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 13|3|78. — 3) Razón social: "AKILEO S. A.". — 4) Domicilio: Uruguay 667, 4º "A", Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de arquitectura y|o ingeniería en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 1.500.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1000 cada una de 5 votos. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 1 a 6 miembros por 3 años. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Luis María Grané. — Vicepresidente: Fernando Luis Ciaffone. — Síndico titular: Alberto Jorge Camal y síndico suplente: Néstor Giadaschi. — 9) Representación legal de la sociedad: Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. Entre línea: Alberto .Vale.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 39.662

Crisca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 13|10|1978; 13|2|1979. Accionistas: Héctor Carlos Brotto, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|12|1933, C.I. 3.393.940, General Urquiza 1271, Capital; Eduardo Antonio Romanello, casado, argentino, comerciante, nacido el 15|6|1952, D.N.I. 10.539.414, General Urquiza 1279, Capital; Hugo Daniel Câmpos, casado, argentino, comerciante, nacido el 19|10|1945, C.I. 5.654.243, Risso Patrón 21, Capital, se constituye la sociedad anónima: "CRISCA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en General Urquiza 1271, ciudad de Buenos Aires. Su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos metalúrgicos, como así también de materias primas, mercaderías, maquinarias y subproductos vinculados al ramo metalúrgico. — Capital: $ 6.000.000. — Administación: 3 a 5 miembros, mandato por dos años. — Representación: Presidente del directorio quien actúa individualmente o el vicepresidente del mismo en caso de ausencia o impedimento, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Ejercicio: El

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|5|79 (12 págs.)

31 de diciembre de cada año. — Presidente: Héctor Carlos Brotto; vicepresidente: Eduardo Antonio Romanello; director: Hugo Daniel Campos; síndico titular: Salvador Bourgoat; síndico suplente: Enrique Raúl Vallet. — S|r: Urquiza. Vale.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 39.323

Industrias Bonart

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16 de junio de 1978, según lo resuelto en la asamblea del 21 de marzo de 1978, aprobado por la I.G.P.J. Resolución 0151 del 8 de enero de 1979, fue modificado el estatuto social de la sociedad "INDUSTRIAS BONART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en sus artículos 4º, 8º, 12 y 14, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo la resolución pertinente elevarse a escritura pública". "Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio". — "Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime". "Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 39 325

Impertec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Francisco Brazzola, argentino, comerciante, casado, 27 años, D.N.I. 10.448.711, Bustamante 2173, 13 P. "J"; Jorge Alberto Esteves, argentino, comerciante, divorciado, 31 años, D.N.I. Nº 7.837.735, Virrey Olaguer y Feliú 2448, 5º P. "19". — 2º) Domicilio social: Riobamba 460, 1º P. "A". — 3º) Razón social: "IMPERTEC S.A." — 4º) Fecha de constitución: 8 de noviembre de 1978. — 5º) Objeto: Industriales: Construcción de inmuebles y todos los trabajos relacionados con impermeabilización de techos. Comerciales: La compra y venta de materiales de construcción cualquiera sea la naturaleza del mismo, podrá importar o exportar, de mandatos y representaciones. — 6º) Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por acciones de mil pesos de valor nominal por acción. Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los órganos de administración: Presidente: Carlos Francisco Brazzola; vicepresidente: Jorge Alberto Esteves; síndico titular: Fernando Jorge Dinini; síndico suplente: Alberto Gustavo Ramallo. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 39.755

Leone, Zaffaroni y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asambleas del 11|12|76, y 23|9|78, protocolizadas respectivamente el 20|12|76, 24|9|77 y 10|11|78 según Escrituras Públicas 794, 692 y 679, a folios 2.781, 2.072 y 2.264 respectivamente del Registro Nº 425 a cargo del Escribano Ricardo R. Levin, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Nº 1.683, "LEONE, ZAFFARONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", resolvió: a) Adecuar sus estatutos. — b) Reformar los Artículos 3º, 4º, 7º y 12 de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de corbatas, pañuelos, echarpes, y prendas de vestir masculinas. — Comerciales: importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación y distribución de los productos mencionados precedentemente. — Financieras: Préstamos, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) representado por veinte millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad que establece el Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará en el diario de publicaciones legales y además, en uno de los diarios de mayor circulación general o en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 133 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones efectuadas en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, con los decaudos y anticipaciones fijadas en las mismas. — c) Aumentar el capital social a la suma de $ 20.000.000 el que está representado por veinte millones de acciones, de un peso valor nominal cada una, de las cuales 10.000 son preferidas, de 5 votos por acción, 12.000 ordinarias de 5 votos por acción, y 19.978.000 ordinarias, de 1 voto por acción.

Buenos Aires, 30 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 39.503

Yarika

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARIO Fidel, argentino, casado, industrial, 50 años de edad, Avda. Lincoln Nº 4246, Capital, L.E. 5.555.531; Jorge Isaac Fidel, argentino, soltero, industrial, Avda. Lincoln 4246, Capital, 21 años de edad, D.N.I. 13.132.199; Eduardo Jorge Schiiman, argentino, casado, industrial, Avda. Francisco Beiró 3520, Capital, 26 años de edad, D.N.I. 10.362.450. — 2) Constituida el 23 de noviembre de 1978. — 3) "YARIKA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Av. Lincoln 4246, Capital. — 5) Industriales: Fabricación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de tejidos. — Comerciales: importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación y distribución de toda clase de tejidos y confecciones producidos con los mismos. — 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 600.000, representado por 600 000 acciones de $ 1 v|n. cada una, las acciones serán nominativas, no endosables o no, o al portador, ordinarias o preferidas, siendo las emitidas ordinarias, al portador, de 1 voto. — 8) Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — Fiscalización a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. — Presidente: Mario Fidel; Vicepresidente: Jorge Isaac Fidel; Director Titular: Eduardo Jorge Schiiman; Síndico Titular: Juan Ernst; Síndico Suplente: Marcela Rut Zapolanski. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o a cualquiera de los directores, quienes actúan indistintamente. — 10) El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 39.502

Atrae

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 13|11|1978. — Socios: Ricardo Martín, argentino, nacido el 25|1|1926, casado, L. E. 5.243.246, comerciante, Humahuaca 2566, Morón; Lilia Ramona Medina, argentina, comerciante, nac. el 1|8|1952, D. N. I. 10.019.493, soltera, Guillermo Brown 850, Ciudadela; Carlos Mavol, argentino, comerciante, nac. 28|7|1933, casado, L. E. 5.618.195, Loureiro 4837, Ciudadela; Jorge Fernández, argentino, comerciante, nac. 20|9|1944, casado, D.N.I. 8.225.478, Guillermo Brown 850, Ciudadela; Hugo Antonio Medina, nac. 19|1|1946, comerciante, casado, L. E. 7.779.379, Marinos del Fournier 1253, El Palomar; Angel Aníbal Montenegro, argentino, nacido el 31 de mayo de 1947, casado, L.E. 7.608.140, comerciante, Guillermo Brown 850, Ciudadela, se constituye "ATRAE S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Libertad 320, piso 2º, dto. B, plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Compra, venta, representación y consignación de azúcares. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: 2 a 10 miembros, mandato 3 años, representación Presidente o el Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Ejercicio: el 30 de noviembre de cada año. — Presidente: Ricardo Martín; Vicepresidente: Lilia Ramona Medina; Directores: Carlos Mayol, Jorge Fernández, Hugo Antonio Medina, Angel Aníbal Montenegro. Síndico Titular: Jorge Emilio Wainer. Síndico suplente: Luis Fernando Bohl, éstos por tres años.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — Nº 39.555

Piros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 16|11|1978. — Accionistas: Norberto Dámaso Piñeiro, argentino, casado, L. E. 4.374.472, 37 años, comerciante, Alsina 139, 2º, C, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; Isaac Prusak, argentino naturalizado, casado, 53 años, C. I. 2.834.895, Ecuador 906, piso 8º, dto. 13, Capital. — Se constituye "PIROS S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Libertad 320, piso 2º, B, Capital Federal. — Plazo: de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de cueros, pieles y lanas, así como los productos confeccionados y semiconfeccionados de tales materias primas. — Capital: $ 50.000.000. — Administración: 2 a 11 miembros, mandato tres años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — Presidente: Norberto Dámaso Piñeiro; Vicepresidente: Isaac Prusak. Síndico Titular: Jorge Emilio Weiner. Síndico Suplente: Luis Fernando Bohl, éstos por tres años.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 39.556

Omarmen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Humberto Omar Menichelli, argentino, casado, de 62 años de edad, industrial, L. E. número 1.180.101, domiciliado en Ramallo 120, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Omar Alberto Menichelli, argentino, soltero, de 26 años de edad, industrial, D. N. I. número 10.038.756, domiciliado en Ramallo 120, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; María Hortencia Enriquez de Menichelli, argentina, casada, de 60 años de edad, ama de casa, L. C. número 2.101.773, domiciliada en Ramallo 120, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 21|12|78 — según escritura número 152, pasada al folio 349 del Registro Notarial Nº 586 de esta Capital, al que se halle adscripto el escribano don Leonardo Cesar Litvinov. — 3) Denominación Social: "OMARMEN SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Actualmente en José María Moreno Nº 454, piso 7º, departamento "C" de la Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos alimenticios ya sea derivados del trigo, maíz y|u otros cereales, así como también otros productos vinculados directa o indirectamente con la rama de la alimentación; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y producción primaria de todos aquellos artículos referentes a su objeto comercial; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales propios o de terceros, a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía. — Se deja establecido que la Sociedad no efectuará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las cuales se requiere el concurso público. — A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El Capital Social es de veinticinco millones de pesos, representado por veinticinco mil acciones de un mil pesos valor nominal, cada una. — Las acciones pueden

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Humberto Omar Menichelli; Vicepresidente: Omar Alberto Menichelli; Vocal: María Hortencia Enriquez de Menichelli; El órgano fiscalizador queda constituido por el señor Contador don Raúl Dardo Olivera Rendo, como Síndico Titular y la Señora Contadora Ana María Nélida Cárdenes, como Síndica Suplente, por el término de un año. — 9) La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — 10) El ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. del 30|1|79. — S.R.: "operaciones" — Vale.
Buenos Aires, febrero 22 de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 62.000 — Nº 39.632

Almacén por Mayor Mauren

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 411, fecha de la misma: 5 de setiembre de 1978, asamblea de fecha 7 diciembre de 1977 de la sociedad "ALMACEN POR MAYOR MAUREN SOCIEDAD ANONIMA". — Naturaleza del acto que se protocoliza: Aumento de capital, emisión de acciones ordinarias al portador de un voto y reforma de Estatuto: Reforma: Art. 4º) Capital $ 40.000.000.— puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Art. 1º) Domicilio: Libertad 320, 2º piso, "B", Capital.
Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000. — Nº 39.553

Alicia Alba Saucedo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 482, 7 setiembre 1977. Asamblea: 5 setiembre de 1977. Acto que se protocoliza: Cambio de domicilio social y reforma de Estatuto. — Sociedad: "ALICIA ALBA SAUCEDO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Libertad 320, piso 2º, oficina "B". — Objeto: Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la siguientes actividades: La compra, venta, permuta, loteos, fraccionamiento, parquización, construcción, mejoras de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, incluso los inmuebles reglados por la legislación de propiedad horizontal, su arrendamiento y administración. Financiera: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías a favor de terceras personas. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Aumento de capital de $ 50.000 a la suma de $ 1.000.000.— y consiguiente reforma del art. 4º — Art. 4º) Capital: $ 1.000.000.—, puede ser elevado al quíntuplo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000 — Nº 39.549

Vallaguer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 16|4|1975, 31|10|1975, 11|10|1976. Asambleas 14|3|1975, 24|4|1975. Aumento de capital, emisión de acciones, cambio de denominación social y reforma de Estatuto. — Reforma: La sociedad constituida con el nombre de "VALLAGUER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" continuará funcionando bajo la denominación de "Papel Graf, Sociedad Anónima". — El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1625, piso 2º, oficina 26. — Su plazo: 90 años a partir del 8 febrero 1972. — Objeto: Compra, venta, exportación, importación, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías destinadas al ramo de tipografía en general, de imprenta, artes gráficas; continuos y todo lo pertinente a artículos de librería, papelería, cartones, cartulinas, envases de celofán, plástico, tintas, su fraccionamiento y comercialización. Capital: $ 300.000. — Administración: 2 a 6 miembros mandato tres años. — Representación: Presidente del Directorio y a un Director, que actúan indistintamente; el Presidente en caso de ausencia o impedimento es reemplazado por el Vicepresidente. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente: 3 años. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — S|raspado: Papelgraf. Vale. — E|líneas: E - E - Vice. Vale.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.000. — Nº 39.550

Maderera Correntina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 7 de Agosto de 1978, la Sociedad "MADERERA CORRENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Por Asamblea de fecha 18 de julio de 1978. — Y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1834, de fecha 30 de marzo de 1979, reformó el Art. 4º de los Estatutos el que dirá así: Capital Social: $ 236.000.000.— representados por 23.600.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Lucio R Meléndez secretario.
$ 15.000 — Nº 39.606

Hilandería Nueva Pompeya

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 325, 17 de Julio de 1978; Asamblea 17, 23 de Mayo de 1978; en la sociedad "HILANDERIA NUEVA POMPEYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA": aumento de capital; emisión de acciones y reforma de Estatuto; Reforma: art. 4º) Capital $ 52.500.000.—; en acciones ordinarias, al portador, un voto y $ 100 c|una; art. 5º) puede ser elevado al quíntuplo; art. 6º) las acciones pueden ser al portador o nominativas; art. 10) los Directores tiene mandato por tres años; pueden ser reelegidos; art. 15) trata del modo de convocar a las asambleas; s|r.: mandato: vale.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.000 — Nº 39.548

La Insistencia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ursicina Filomena Crespo, argentina, soltera, empleada, nacida el 19 de noviembre de 1928, Entre Ríos 607, L. C. Nº 425.633; Eduardo Carlos Albelo, argentino, casado, abogado, nacido el 29 de noviembre de 1943, Río de Janeiro 840, primer piso "A", C. I. número 5.555.316. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública de fecha 2 de agosto de 1978. — Razón social o Denominación: "LA INSISTENCIA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Avenida Callao 1743, tercer piso "A". Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por su cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquisión, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones incluidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Operaciones de crédito en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras. Importación y Exportación: Plazo de Duración: 99 años. — Capital Social: $ 1.000.000 — representado por 100.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización Directorio: 2 a 5 miembros. Presidente: Sra. Ursicina Filomena Crespo. Vicepresidente: Sr. Eduardo Carlos Albelo. — Duración en el cargo: 1 año. — Síndico Titular: Jorge Antonio Valle. — Síndico Suplente: Sr. Jaime José Domínguez Duración en el cargo: 1 año. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año.
Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 31.000 — Nº 39.590

Limat

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fecha 18 de Octubre de 1977 y 19 de Octubre de 1978, pasadas ante el Escribano Horacio E. Spinetto, la Sociedad Limat, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, por Asamblea de fecha 29 de Agosto de 1977, y Aprobada por Resolución I.G.P.J. número 878 de fecha 21 de Diciembre de 1978. Reformó: Razón Social: LIMAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — Plazo de Duración: 50 años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería Jurídica. — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a la industria alimenticia, materiales de la construcción, agropecuarios y frutos del país. Importación y Exportación: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. b) Inversión de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con garantía o sin ella, con fondos propios y|o de terceros, por cuenta propia y|o de terceros, compra y venta de pagarés, letras y otros valores comerciales y de crédito todo ello con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otras que requiera el concurso público. — c) La explotación agropecuaria y forestal en todas sus etapas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: $ 200.000.— representado por 200.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada acción. — Administración y Fiscalización: Estará compuesto por un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio con arreglo a lo dispuesto al art. 268 de la Ley 19.550|72; o a dos o más directores consignados por el Directorio que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000 — Nº 39.605

Laminadora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Denominación: "LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Fecha de la resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 1978, transcripta en escritura pública Nº 1552, otorgada el 22 de diciembre de 1978, pasada al folio 3856, del Registro Nº 521, a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución Nº 1820, de fecha 30 de marzo de 1979. — 2º) Capital: Artículo 5º: El capital social es de pesos seiscientos millones representados por sesenta millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.— — La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea deberá publicarse en el periódico de publicaciones legales y en otro diario de circulación general en el país e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Testado: Razón social o. No vale.
Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000 — Nº 39.654

Deutsche Bank A. G.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el DEUTSCHE BANK A. G. aumentó el capital asignado a la sucursal en la República Argentina, en la suma de $ 954.750.000.— (novecientos cincuenta millones setecientos cincuenta mil pesos) y que, en consecuencia, el capital asignado a dicha sucursal asciende a pesos 955.350.000.— (novecientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil pesos).
Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.000 — Nº 39.737

Forestadora Molba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "FORESTADORA MOLBA SOCIEDAD ANONIMA", hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1977, resolvió aumentar el capital social y reformar el Artículo Cuarto y Décimo Primero de los Estatutos, lo cual se elevó a Escritura Pública con fecha 23 de diciembre de 1977, pasada al folio 1844 por ante el Escribano Alberto Diego Mc. Lean (h.). — Capital Social: Artículo 4º: pesos 22.000.000. — Organo de Fiscalización, plazo de duración de sus miembros. — Artículo 11: Tres años.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000 — Nº 39.525

Fundiciones Moreno

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22 de abril de 1977, pasada ante el escribano Ezequiel L. Gallo y su modificatoria del 16 de agosto de 1977, pasada ante el mismo escribano en el Registro 549 de la Capital Federal a su cargo se dejó constituída "FUNDICIONES MORENO S. A." de la que resulta: Integrantes: Luis Mariano Moreno, divorciado, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.471.803, de 50 años de edad y doña Martha Haydée Cerutti, soltera, empleada, con Libreta Cívica 3.771.959, ambos argentinos, domiciliados en José Hernández 2461, 3er. piso, Dpto. 13 de esta ciudad. — Domicilio de la sociedad: actualmente en calle Perú 420, piso 7º, Dto. "M" de la Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, almacenamiento, transporte, distribución, importación y/o exportación de hierro, bronce y aluminio y la aceptación de comisiones, representaciones. — Industriales: Mediante la fundición de hierro, bronce y aluminio, maquinado de piezas semielaboradas o elaboradas por la fundición y realizar todas aquellas actividades que estén directamente vinculadas al logro de este objeto. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Luis Mariano Moreno; vicepresidente: Martha Haydée Cerutti; síndico titular: Luis Barañano; síndico suplente: Marcos Feller. — Organización de la representación legal: La

administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores quienes actúan en forma conjunta, estos últimos también tienen el uso de la firma social. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 39.626

Iardena Tour

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raquel Beatriz Jacoby, casada, argentina, nacida el 15 de febrero de 1949, C.I.P.F. 6.063.728, abogada, domiciliada en Ayacucho 664, piso 10, departamento "C", y Carlos Alejandro Meller, casado, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1944, C.I.P.F. 5.222.575, contador público nacional, domiciliado en Ayacucho 664, piso 10, departamento "C", ambos domicilios de esta ciudad. — Fecha de escritura: 23 de enero de 1979. — Denominación de la sociedad: "IARDENA TOUR S.A." — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Promover todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la promoción del turismo y actividades afines en el país y en el extranjero, tales como la organización de excursiones, realización de actividades de agencia de viajes, propaganda y publicidad. b) La negociación de pasajes aéreos, marítimos y terrestres; organización de excursiones individuales y colectivas en el exterior e interior de la República. c) Tramitación de seguros de "salud" por accidentes en viajes o excursiones; de equipajes y todos aquéllos que realicen las compañías aseguradoras relacionadas con viajes o turismo. d) Organización de convenciones, simposios y congresos. e) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; así como en la contratación de servicios hoteleros. f) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, con servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. g) La edición de revistas y folletos relacionados con el turismo. h) Compra y venta de manedas extranjeras, giros, cheques viajeros y de cualquier otro medio de pago, y toda otra operación que pueda relacionarse con viajes y turismo. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por 3 ejercicios. — Composición del directorio y síndicos: Presidente: Raquel Beatriz Jacoby; vicepresidente: Carlos Alejandro Meller; síndico titular: Doctora Susana Beatriz Moscheni; síndico suplente: Contador Gustavo Enrique Weiskind. Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de diciembre de cada año. — Resolución: I.G.P.J. Nº 1.660.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.6[illegible] — Nº 39.733

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 10|4|1979 la sociedad "HIJOS DE ANTONIO SANCHEZ DIAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo venció el 30|6|1975, se ha Disuelto, nombrando liquidador de la misma al Sr. Hugo José Antonio Sánchez Pubill.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e. 15|5 Nº 39.824 v. 15|5|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 23 de Mayo de 1979 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos "GARCIA, JOSE ANTONIO S|SUCESION" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 por lo cual el 25% del capital social que el causante posee en 'Casa García S.R.L." han sido adjudicadas a sus herederos: José Antonio García, Norberto Jorge García y Beatriz Susana García de Carmendia; y a la cónyuge supérstite Adelina Ciarliero de García.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e. 15|5 Nº 39.821 v. 15|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a VICTOR CIPRIANO BIDAN para que comparezca en autos "Bidan, Víctor Cipriano s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.400.— e. 24|11 Nº 14.193 v. 24|11|78
$ 3.250.— e. 13|2 Nº 24.213 v. 13|2|79
$ 3.250.— e. 16|3 Nº 29.207 v. 16|3|79
$ 3.250.— e. 23|4 Nº 35.768 v. 23|4|79
$ 3.250.— e. 15|5 Nº 39.886 v. 15|5|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PIEROTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11|4 al 17|4|79.

$ 6.500.— e. 15|5 Nº 33.684 v. 17|5|79

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "Lubschik, Carlos C|Ravera, Aquiles y otros s|Sumario", cita y emplaza a don FLORINDO BALLINARI a fin que comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 9.100.— e. 15|5 Nº 40.003 v. 16|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos "Lubschik, Carlos c|Ravera, Aquiles c|Ballinari, Lorenzo Florindo, Prato, Antonio y otros s|Escrituración" cita y emplaza a los eventuales sucesores y herederos de don ANTONIO PRATO a fin de que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponde. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 9.100.— e. 15|5 Nº 40.002 v. 16|5|79

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña ETLIA ZUSMAN y don MARCOS GUILGUR. — Publíquese por tres días en el diario el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 6.500.— e. 15|5 Nº 39.846 v. 17|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos: "González, Víctor Luis y otra, s|Cancelación", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 699.284, emitido con fecha 22|1|1979, por Banco Nación Argentina, Agencia Flores, a plazo fijo de 90 días, a nombre de Víctor Luis González y Mirel Kagonovsky de González, por la suma de $ 1.190.000, intransferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 97.500.— e. 15|5 Nº 39.977 v. 5|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 en autos "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c|Parra, Ana Rosa s|Ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días a la demandada Srta. ANA ROSA PARRA, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 13.650.— e. 15|5 Nº 40.023 v. 17|5|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, en autos: "GIARDIN S. R. L. le pide la quiebra MICHON M. BENYAKAR E HIJOS SACIFIA", ordenó la notificación por edictos de los siguientes autos: "Buenos Aires, octubre 27 de 1977. Cítese a la deudora a la que se emplaza para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime a su derecho. Manuel Jarazo Veiras. Juez" y "Buenos Aires, marzo 7 de 1979. Notifíquese a la deudora la citación ordenada a fs. 15 por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en El Derecho, bajo apercibimiento de ley. Horacio E. Meincke. Juez."

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 6.500.— e. 15|5 Nº 39.881 v. 15|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4| 5|79	Blanca Delia MAGADAN de FERRERA	15|5	17|5|79	39.284	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	8| 5|79	ISABEL VAQUER DE OLIVER	15|5	17|5|79	39.518	6.500
3	5	Ester Riésel	17| 4|79	AMELIA PRADO de CARRERAS	15|5	17|5|79	39.347	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	16| 4|79	DOMINGO FAZIO	15|5	17|5|79	39.243	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	30| 4|79	Wolf KANTOR	15|5	17|5|79	39.412	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	7| 5|79	SUSANA GLORIA MARZANO DE BESSONE	15|5	17|5|79	39.418	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	6| 3|79	Adela Petrone de Ayrad	15|5	17|5|79	39.516	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	7| 5|79	ADOLFO GROPPA	15|5	17|5|79	39.449	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	26| 3|79	ANTONIO HECTOR OLIVER	15|5	17|5|79	39.241	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	26| 4|79	CALIXTO ANGEL BENITEZ	15|5	17|5|79	39.348	1.500
5	10	Alicia B. Alvarez	8| 5|79	EMMA de SETA	15|5	17|5|79	39.226	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	26| 4|79	Concepción García y Gracia de Cabrini	15|5	17|5|79	39.444	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	3| 5|79	LARRETAPE DE CASTELLI, Josefa y CASTELLI Miguel	15|5	17|5|79	39.289	6.500
6	11	Hugo Carrillo	25| 4|79	MARIA CONSUELO GONZALEZ DE REY	15|5	17|5|79	39.319	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	2| 5|79	ANDRES VARIO	15|5	17|5|79	39.299	6.500
6	11	Hugo Carrillo	3| 5|79	Eglantina Lila PIGNOUX de ARIN	15|5	17|5|79	39.311	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	3| 5|79	MARIA LETICIA LAPETINA de REY	15|5	17|5|79	39.363	6.500
7	14	Rolando Hugo Falke	25| 4|79	LELIA LEONOR RODRIGUEZ DE VIANA	15|5	17|5|79	39.240	6.500
7	14	José Luis Galmarini	16|11|78	Héctor Roger REDONDO	15|5	17|5|79	39.507	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	5| 4|79	JESUS MENDEZ ALONSO	15|5	17|5|79	39.290	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	26| 3|79	ROMULO RIQUELME	15|5	17|5|79	39.359	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	24| 4|79	DOMINGA CAMBEIRO DE VAZQUEZ o VAZQUEZ VELOSO	15|5	17|5|79	39.242	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	30| 4|79	LUCIANO LUIS ZARATE	15|5	17|5|79	39.423	6.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	7| 5|79	Sigisfredo DI STILIO	15|5	17|5|79	39.371	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7| 5|79	IEHUDA GENDZEL	15|5	17|5|79	39.346	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3| 5|79	CARLOS CARAMICO	15|5	17|5|79	39.302	6.500
10	19	Martín J. Durand	25| 4|79	ANGELA LUISA FRANZETTI de RATTO	15|5	17|5|79	39.369	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26| 4|79	ANA AUGUSTA CARMEN MATTA de FRANCHINO o/a AUGUSTA MATTA de FRANCHINO	15|5	17|5|79	39.506	6.500
11	22	Julio Campos	30| 3|79	JULIA AMELIA TRAMONTIN	15|5	17|5|79	39.376	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	3| 5|79	ALBERTO QUINTAS	15|5	17|5|79	39.320	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	25	Susana M.R. Lima	7| 5|79	FRANCISCO GALDIANO	15|5	17|5|79	39.298	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	13| 3|79	Dina Rysia Berim viuda de Finkel	15|5	17|5|79	39.404	6.500
14	27	José Luis Caruso	8| 3|79	Domingo PAGANI	15|5	17|5|79	39.381	6.500
15	29	José Eduardo Russo	20| 2|79	ANGEL ALBERTO GEORGIADIS	15|5	17|5|79	39.419	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3| 4|79	FRYDA ELISA ESTHER SCHULTZ de MANTOVANI	15|5	17|5|79	39.277	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|12|78	LUCRECIA GOMEZ de FERNANDEZ	15|5	17|5|79	39.296	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30| 4|79	MARCELINO DOMINGO FERNANDEZ	15|5	17|5|79	39.447	6.500
17	34	Martín Amorortu	26| 4|79	DANIEL ABALO	15|5	17|5|79	39.352	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27| 4|79	ROSA MARASCO de DOMANICO	15|5	17|5|79	39.380	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27| 4|79	FERNANDEZ de FARINA Dora	15|5	17|5|79	39.465	6.500
17	34	Martín Amorortu	25| 4|79	MARIA AMANDINA FERNANDEZ de COSTRO	15|5	17|5|79	39.291	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8| 3|79	ARNOLDO FRAQUELLI	15|5	17|5|79	39.335	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7| 3|79	CARMEN ANTONIA MERELLO DE SUGLIA	15|5	17|5|79	39.339	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	30| 4|79	MARIA o MARIA ISABEL SAUBERAN de MIRO	15|5	17|5|79	39.460	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	7| 5|79	Rosa Sívori de Mihanovich	15|5	17|5|79	39.357	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	2| 4|79	Aquilina MARTINEZ de LASTRA	15|5	17|5|79	39.397	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	25| 4|79	OSVALDO PARGA	15|5	17|5|79	39.450	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	26| 4|79	CARLOS ALBERTO COROTTO y MARIA EUGENIA COROTTO	15|5	17|5|79	39.505	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	25| 4|79	José FRUCTUOSO FERNANDEZ	15|5	17|5|79	39.374	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9| 4|79	MERCEDEZ SAENZ	15|5	17|5|79	39.416	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	30| 4|79	Inés Rey de Conrado	15|5	17|5|79	39.322	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	7 |5|79	LUISA RIVA de RIMOLDI	15|5	17|5|79	39.513	6.500
23	46	Félix G. de Irgazábal	2| 5|79	CAMILO PANZERI	15|5	17|5|79	39.314	6.500
23	46	Ana M. Beneventano	10| 4|79	NICOLAS JUAN BAUTISTA CAPIZZANO	15|5	17|5|79	39.270	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	8| 5|79	JUAN OSCAR GATTI	15|5	17|5|79	39.276	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14|11|78	Rosa OPPICINI de DURDOS	15|5	17|5|79	39.400	6.500
23	46	Félix G. de Irgazábal	3| 5|79	MAGDALENA DVORACSEK	15|5	17|5|79	39.468	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	6| 3|79	Pedro Agrimi	15|5	17|5|79	39.511	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20| 4|79	CONSUELO MORENO	15|5	17|5|79	39.256	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23| 3|79	Pedro WAINRIB y Berta SUSTER de WAINRIB	15|5	17|5|79	39.293	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30| 4|79	MARIA GLADYS MAQUIERA DE TORCAL	15|5	17|5|79	39.245	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	4| 5|79	ANTONIO DARRIBA	15|5	17|5|79	39.424	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	2| 5|79	Emilia Teresa Fioravanti de Cesca	15|5	17|5|79	39.475	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	7| 5|79	JACOBO ISAAC ROZENBAUM	15|5	17|5|79	39.508	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	7| 5|79	Alfonso Alvarez	15|5	17|5|79	39.360	6.500
26	51	Julio César Dávolos	30| 4|79	Elvira YANNONE de DIBENEDETTO	15|5	17|5|79	39.375	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30| 4|79	Lea SZAPSOWICZ BARMAIMON	15|5	17|5|79	39.406	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24| 4|79	JOSEFA CORNADO	15|5	17|5|79	39.464	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	30| 4|79	Salomón Ramón Berubi	15|5	17|5|79	39.403	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	4| 5|79	Juan Ignacio Escasany Auzeill	15|5	17|5|79	39.285	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27| 4|79	CARLOS ENRIQUE TORRENDELL	15|5	17|5|79	39.288	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9| 4|79	María Rosa PIAGGIO de SAPPIA	15|5	17|5|79	39.312	6.500

e. 15|5 Nº 1.359 v. 17|5|79

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Criminal Correccional, Letra O, Secretaría 79, Dr. García Jurado, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA SALAZAR DE VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derceho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, art. 89 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Eduardo García Jurado, secretario.
e. 15|5 Nº 6.355 v. 21|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Autos y Vistos: Este expediente Nº 45.167, caratulado: "LARREA ROLANDO JOSE s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentados las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestadas por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Rolando José Larrea, nacido el día 8 de febrero de 1956, en Montevideo, provincia de Uruguay, de estado civil soltero, profesión empleado, titular de Doc. de Identidad Nº 92.002.595, expedida por Reg. Nac. de las Personas, y con domicilio en la calle Hernández Nº 199, de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.336 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.218|78, caratulado: "DE GIACOMI ANTONIO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Antonio De Giacomi, nacido el día 21 de febrero de 1930, en Verona, Italia, casado, empleado, titular de la Cédula Nº 2.753.507, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Rossin Nº 2030 de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24, de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 26 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.337 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.240, caratulado: "CASTILLO SEPULVEDA CESAR HUMBERTO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don César Humberto Castillo Sepúlveda, nacido el día 7 de febrero de 1940, en Concepción, Chile, casado, empleado, titular de la Cédula Nº 4.926.194, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle San Lorenzo número 83, Piso 10, Depto "D", San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 30 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.338 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.516, caratulado: "MIGNINI, GENOVEVA s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante, a Doña Genoveva Mignini, nacido el día 2 de abril de 1920, en Ascoli Piceno, Italia, casada, empleada, titular de la cédula Nº 4.004.766 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Brandsen Nº 4195, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín 30 de marzo de 1979. — Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.339 v. 15|5|79.

Autos y vistos: Este expediente número 45.728 caratulado: "CASTILLO BARRIA PEDRO FELIDOR s/Carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se ha cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda al otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Pedro Felidor Castillo Barria, nacido el día 19 de mayo de 1942, en Angel, Chile, casado, mecánico, titular de la cédula Nº 9.374.682 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Chacabuco Nº 692 de Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la firma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795. Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadana, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.340 v. 15|5|79.

Autos y vistos: Este expediente número 45.247 caratulado: "MOUHSEN MAHOUD HUSSEIN s/Carta de ciudadanía", Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda al otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal, y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Mahour Hussein Mouhsen, nacido el día 20 de octubre de 1897, en Beyrut, Líbano, casado, jubilado, titular de la cédula Nº 1.547.325 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en el Monoblok 17, Acceso 72, Planta Baja, Dpto. "D", de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|5 Nº 6.341 v. 15|5|79.

Autos y vistos: Este expediente número 45.995 caratulado: "RAMIREZ SERVIAN RAUL ANTONIO s/Carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos

autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Raúl Antonio Ramírez Servian, nacido el día 10 de julio de 1957, en Coronel Bogado, de Paraguay, de estado civil soltero, profesión zapatero, titular de Céd. Pol. 9.934.602, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la Casa 17, Manzana 17, Barrio Almafuerte, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.342 v. 15|5|79.

Autos y vistos: Este expediente número 46.290/78 caratulado: "BORKOWSKI MARCOS s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Marcos Borkowski, nacido el día 14 de noviembre de 1947, en Forli, Italia, de estado civil soltero, profesión empleado, titular de Céd. Pol. 4.014.752, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Constitución Nº 2720, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 7 de marzo de 1979. — Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.343 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.226|78, caratulado: "ZAMBRANA WILGE JULIAN s|Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos actos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Wilge Julián Zambrana, nacido el 10 de Agosto de 1958, en Cochabamba, Bolivia, de estado civil soltero, profesión estudiante, titular de Doc. Identidad Nº 92.026.016, expedida por el Reg. Nac. Personas, y con domicilio en la calle Santa Fe y Urquiza, Edificio 35, Piso 1º, Depto "33", de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.344 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.514|78, caratulados: "ALT LORENZO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Lorenzo Alt, nacido el día 7 de enero de 1922, en Transilvania, Rumania, casado, empleado, titular de la Cédula Nº 1.996.977 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 780, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

La Nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorga la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24, de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 26 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.345 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este Expte. Nº 46.831 78 caratulado: "PICCINELLI, LUISA s| carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a doña Luisa Piccinelli, nacida el día 8 de marzo de 1946, en Bolonia, Italia, de estado civil, personal de servicio, titular de la Cédula Nº 5.769.724 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Intendente Alvear Nº 2154 de San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, marzo 26 de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.346 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este Expte. Nº 46.194 caratulado: "POZNIAK SEGISMUNDO s|carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Dn. Segismundo Pozniak, nacido el 6 de julio de 1914, en Ostrowlany, Polonia, casado, operario, titular de la Cédula Nº 4.028.502 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle M. Altolaguirre Nº 1195 de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, marzo 20 de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.347 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este Expte. Nº 46.286 caratulado: "SAPIA FRANCISCO s|carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal, y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Francisco Sapia, nacido el día 3 de setiembre de 1920, en Cosenza, Italia, casado, empleado, tiutlar de la Cédula Nº 3.784.648 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Congreso Nº 8778 de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, marzo 30 de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.348 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.297|78, caratulado: "MARTINEZ GARCIA, MANUEL s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Manuel Martínez García, nacido el día 21 de febrero de 1937, en Oviedo, España, casado, chofer, titular de la Cédula Nº 4.855.774, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 2209, de Munro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste jurmento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también se renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24, de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 26 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.349 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.211|78, caratulado: "FERREIRA JULIANA s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Doña Juliana Ferreira, nacida el día 7 de enero de 1952, en Mariscal Estigarribia, Paraguay, separada, doméstica titular del documento Nº 92.165.271, expedido por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Melo y Constituyentes 86 de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24, de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 13 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e.15|5 Nº 6.350 v.15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.213|78, caratulado: "FERRO ANTONIO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos Autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a Don Antonio Ferro, nacido el 14 de febrero de 1940, en Catanzaro, Italia, casado, empleado, titular de la Cédula Nº 5.107.160, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Almirante Brown Nº 475, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía y naturalización (Art. 24, de la Ley 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 8 de marzo de 1979.— Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.351 v. 15|5|79

Autos y vistos: Este expediente número 46.379|78 caratulado: "SANTORELLI JUANA s|Carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda al otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña Juana Santorelli, nacida el día 2 de mayo de 1946, en Chieti, Italia, casada, maestra, titular de la cédula número 4.856.873 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Salguero número 1739, de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que anteceden y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

$ e.15 5 Nº 6.352 v.15|5|79

Autos y vistos: Este expediente número 46.237 caratulado: "SPINELLI PERUGIO FRANCISCO s|Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795 para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a don Perugio Francisco Spinelli, nacido el día 8 de julio de 1930, en Chieti, Italia, casado, empleado, titular de la cédula nú-

mero 3.675.113 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Newton número 2850 de Martínez, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 30 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.353 v. 15|5|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.283|78, caratulado: "LICHIERI DANTE s|Carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentados las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Dn. Dante Lichieri, el día 8 de junio de 1923, en Tunisi, Italia, casado, empleado, titular de la cédula número 4.564.716 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Circunscripción 1ª, Sección 3ª, manzana 1, Casa 14 de la ciudad Juan Martín de Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard. Juez Federal.

San Martín 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 15|5 Nº 6.354 v. 15|5|79

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo SILVESTRO ROQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.593 que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

San Martín, 2 de mayo de 1979. — Dr. Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 15|5 Nº 6.330 v. 21|5|79.

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo VICTOR DANIEL MALIENE, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.156, que se le siguen por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

San Martín, 4 de mayo de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|5 Nº 6.329 v. 21|5|79.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, al prófugo JOSE ANGEL PADILLA ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.[illegible]|78, que se le sigue por infracción al art. 6to. de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

San Martín, 7 de mayo de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|5 Nº 6.331 v. 21|5|79.

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO MANUEL MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 34, inc. a), Ley 17.671 (Ley 20.974) de la menor Rosa Dolores Molina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

La Plata, 2 de mayo de 1979. — Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|5 Nº 6.328 v. 21|5|79.

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: SOSA CORRALES VICTOR s|Carta de Ciudadanía por Naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, julio 5 de 1978. Autos y vistos: Considerando: Que a fs. 10 se presenta Víctor Sosa Corrales solicitando su naturalización como argentino. Acompaña la documentación que corre glosada de fs. 1 a 9 inclusive. Cumpliendo lo ordenado por el Juzgado a fs. 10 vta., se libraron los oficios de rigor, cuyas contestaciones corren a fs. 11/28 hecha la salvedad que surge de la providencia y la diligencia de fs. 29. Que, examinadas todas las constancias reunidas en autos, estimo que el solicitante Sosa Corrales ha acreditado suficientemente las condiciones prescriptas por el art. 2, inc. 1º, de la Ley 346/1869. Que, en cuanto a los informes de Fs. 13 y 14, que en este acto tengo a la vista, los mismos no revisten, por sus propios términos abarcados en el rubro "Estos antecedentes", carácter de prueba suficiente. Que tampoco surge de autos que el peticionante se halle afectado por ninguno de los impedimentos que puntualiza el Artículo Nuevo de la Ley 21.610, modificatoria de la precitada Ley Nº 346. Por ello y oído el señor representante del Ministerio Público en su presentación fs. 33, resuelvo: declarar ciudadano argentino naturalizado a don Víctor Sosa Corrales, citándosele para que comparezca a primera audiencia al Juzgado a prestar el juramento de ley y retirar el certificado que le acreditará para obtener su documentación de identidad como tal, debiendo hacérsele saber, asimismo, la obligación que tiene de gestionar dicho documento dentro de los siete meses (17.671). Comuníquese al Fichero Nacional de Enrolados. Notifíquese al representante del Ministerio Público. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". La misma fue confirmada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata con fecha 28 de noviembre de 1978.

La Plata, 26 de abril de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|5 Nº 6.332 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "MUÑOZ GARRIDO s/naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, abril 27 de 1979. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a Angel Muñoz Garrido, nacido el día 25 de marzo de 1952 en Laguilla, Salamanca, España, poseedor de C. I. Nº 6.480.579, expedida por Policía Federal, domiciliado en Misiones 114, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24 de la aludida Ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 27 de abril de 1979. — Esther Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|5 Nº 6.333 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "TOMSIC DE FATUR ANTONIA s/naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 30 de abril de 1979. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a Doña Antonia Tomsic de Fatur, nacida el día 14 de enero de 1928, en Drskovec, Eslovenia Yugoeslavia, poseedora de C. I. Nº 4.004.966, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Cundarco 555, Monte Chingolo, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 27 de abril de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|5 Nº 6.334 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "DIAZ GERMAN s/naturalización" se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, abril 30 de 1979. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don Germán Díaz, nacido el 1º de agosto de 1933, en Futrono, Valdivia, Chile, poseedor de C. I. Nº 5.658.799, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Loace y Lepanto s/n., de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 30 de abril de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|5 Nº 6.335 v. 15|5|79.

AZUL

Nº 1

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Azul Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a la firma "TONAM" S. A. C. I. F. I. A. a comparecer al juicio "Cepeda, Julio Argentino c|Catri, Alberto y|o "El Cóndor" y otros - daños y perjuicios", intimándola tomar intervención y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. — Publíquese por 2 días.

Azul, 26 de abril de 1979. — Leticia A. Fortunato, secretaria.

$ 9.100.— e. 15|5 Nº 39.976 v. 16|5|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "PAIRETTI, RODOLFO ARTURO c| JOULIE, CRISTINA MARIA Y OTRO, s|ejec. hipotecaria" Expte.: Nº 26.275 año 1978, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 18 de Mayo de 1979, a las 16,30 horas, en la calle Cangallo 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, una casa habitación sita en el Partido de Morón, Hurlingham, calle Rolland Nº 1441, edificada en el lote 14 manzana 382, mide: 10 metros de frente por 30 metros de fondo sean 300 mts cds. — Designación Catastral: Circunscripción IV — Sección E-Manzana 382 — Parcela 4. De acuerdo al informe del martillero la finca se halla ocupada por los deudores y un hijo menor de edad. Según cláusula tercera del contrato de mutuo, deberán desocuparlo dentro de los treinta días de efectuada la subasta. La finca se puede visitar todos los días hábiles de 10 a 14 horas y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — Base $ 4.089.200 al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, sellado boleto de compra-venta 5 %0, todo en efectivo. Al 13 de Octubre de 1978 no adeuda suma alguna en concepto de contribución de mejoras, catastro, afirmado e impuesto inmobiliario.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernandez, secretario.

$ 44.850 e. 15|5 Nº 39.8[illegible] v. 17|5|79

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "AMBRUGNA ANGEL OSCAR y otros c| GAIDO ORLANDO ELSIO ESTEBAN s| ejecución hipotecaria" Expte.: Nº 21.564, que los martilleros A.C. Taquini y Cia., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 31 de mayo de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1 de la Planta baja y 1º piso, desocupada, del inmueble Portela 32|34, Capital Federal Sup. cub. Planta baja 85,97 m2.; semi. cub. 5,15 m2.: desc. 14,53 m2. sup. total planta baja 105,62 m2. Sup. 1º piso: cub. y total 10,61 m2. Sup. total U. F. 116,26 m2. Porcentual 56,58 %, y consta de hall, 4 habitaciones, baño, cocina, patio y en 1º piso una habitación. — Se visita de 15 a 17 horas. Base: Pesos 17.537.567. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 29.250 e. 15|5 Nº 39.842 v. 17|5|79

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA JAIME DIONISIO c|GARCIA EUGENIO A. y otra s|división de condominio" Expte.: Nº 23.121, que los martilleros A. C. Taquini y Cia., rematarán en San Martín 388 Capital Federal, el día jueves 31 de mayo de 1979, a las 15,30 horas la unidad Nº 18, del 10º piso, desocupada, identificada con la letra "B" del inmueble calle San Benito de Palermo 1651, Capital Federal, Sup. cub. total 30,77 m2. Porcentual 1,81 %, y consta de living comedor, dormitorio, cocina y baño. Debe expensas comunes al 22|3|79 la suma de $ 913.868. Se visita de 15 a 17 horas. Base: $ 10.633.000. Contado. — Seña: 20 %, comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 25.350 e. 15|5 Nº 39.843 v. 17|5|79

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "SORBILLE FRANCISCO y otros c|FRATESI GERARDO s|Ejecución hipotecaria". Expediente 48.977, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 31 de mayo de 1979, a las 15.30 hs., la Unidad Funcional Nº 3, p. baja y azotea, del inmueble Nahuel Huapi 4724|26, Cap. Fed. Sup. cub. p. baja 41,38 m2. Semi cub. 3,23 m2; desc. 7,46 m2; total 52,07 m2. P. azotea: sup. cub. 17,23 m2; semi cub. 2,51 m2; desc. 24,84 m2. Total 44,58 m2. Sup. total U. F. 96,65 m2. Porcentual 19,63 % y consta de hall, living comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y en altos 2 habitaciones y terraza. Ocupada por el Sr. Darwin Armando Torres y Flia., sin acreditar en qué carácter ocupa. Según Cláus. 5ª del Contrato Hipotecario "El deudor no podrá alquilar. Se visita de 15 a 17 hs. Base $ 17.039.200. Contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 33.150.— e. 15|5 Nº 39.841 v. 17|5|79

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "CHIOSSONI ROBERTO AQUILES LAZARO c| SANZI CAYETANO s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 31.028, que el martillero Jorge Julio Devia rematará en el mismo lugar el 18 de mayo de 1979, a las 15 horas, el inmueble industrial ubicado en Avda. del Campo Nº 1160, entre las de Paz Soldán y Avda. El Cano, Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15, lote 6, de 8,66 x 42 mts. S. 49; M. 23; P. 27. — Se trata de un edificio industrial y comercial que consta de dos cuerpos comunicados edificados sobre una superficie de terreno de 369 m2 con una superficie cubierta de 800 m2. distribuida de la siguiente forma: Primer cuerpo: Al frente subsuelo y entrepiso de 25 m2. aproximados cada uno, destinado a exposición y venta frente blindex con contrapiso, sin alfombra. Primer piso al frente: 1 oficina de 35 m2. con piso cerámica un privado de 6 m2. baño, contrapiso sin alfombra, 1 kichenette, 1 baño, otro privado de 8 m2 aproximados. — Segundo cuerpo: directamente comunicado al primer cuerpo se encuentra una planta baja de 8,66 x 31,20 mts. construido en hormigón armado parte habilitada parte no, sótano de 16 m2 y altillo de hormigón armado de 1 x 20 mts. Entrepiso: 3 baños y 3 migitorios para el personal. Primer piso 8,66 x 31,20 mts., 17 mts. con tinglado de chapa y el resto 14,20 mts. con hormigón armado parte habilitada y parte no. Sobre losa tanque de agua 30.000 lts. aproximadamente. Entrada para pick-up, túnel para ascensor, sin equipo. FM 30 HP. — Base: $ 30.000.000 al contado y mejor postor. Seña: 8 %, comisión 3 %, sellado 5 o|oo. Se podrá visitar de 15 a 18 hs. los días martes y jueves. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. A mayores informes en Oficina martillero: Avenida Alvarez Thomas 2945. Capital. T. E. 51-7661|0666; 52-3582.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 60.450.— e. 15|5 Nº 39.944 v. 17|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDO KVITCA Y CIA. S. A. s/quiebra" (incidente venta de inmuebles y lotes), Expte. Nº 5625, que los martilleros Alfredo Claudio María Bence, Jorge E. Navarro Lahitte y Alberto Horacio Pinto (en común para esta subasta), rematarán el 29 de mayo de 1979, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad inmueble ubicada en esta Capital Federal, calle Avenida Rivadavia números 10.086/88, entre las de Basualdo y Guardia Nacional, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente por 27,79 m. de fondo y una superficie cubierta de 215 metros2 aprox. — Venta "ad - corpus". — S/Catastro: Cir. I, Sec. 60, Manzana 97, Parcela 10. — Se trata de un amplio local para negocio con instalaciones reglamentarias (entrada independiente prevista para edificar en planta alta). — Desocupado y puede visitarse los días: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 inclusive, de 9 a 17 horas. — Según constancias de autos adeuda por Impuestos Municipales (C. T. A. B. L.) $ 137.296 y por O. S. N. $ 82.037. — Base: $ 100.000.000.— al contado. — Seña 10 % — Comisión 3 % y sellado boleto: diez por mil. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden de uno de los martilleros. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 68.250.— e.15|5 Nº 39.950 v.21|5|79

Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "DELLA RODOLFA, JUAN BAUTISTA c/FARGAS CARLOS ALEJANDRO y otro s/ejecutivo", Expediente número 5009, que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, domiciliado en Sarmiento 246, P. B., Capital, T. E. 33-7568, rematará el día martes 22 de mayo de 1979, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512) el departamento ubicado en esta ciudad, inmueble sito en la calle Anchorena 1782, piso 5º, letra "B", unidad funcional Nº 10, que consta de las siguientes comodidades: living-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, cocina y 1 dependencia de servicio. — Según constancias obrantes en autos, el inmueble se encuentra ocupado por una persona que ha sido declarado intruso a fs. 139, resolución que no está firme. — Base: $ 3.444.300.—. — Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o/oo. En efectivo. Deudas: Municipales: $ 23.850 y O.S.N. $ 60.898.— — El departamento podrá visitarse los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 15 a 17 horas, a partir del 15 de mayo de 1979. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 37.050.— e.15|5 Nº 39.945 v.17|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil y Comercial número 3, comunica por un día en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TIRA H2 BLOCK Nº 137, BARRIO GENERAL DIV. MANUEL N. SAVIO c/ OCAMPO CELESTINO s/Cobro ejecutivo" (Expte. 210.283), que el martillero José del Valle Meloni, rematará el día 17 de mayo de 1979, a las 18.30 horas en el local del Barrio General Savio, Edificio 137, Tira H, Capital, donde se exhibirán todos los días de 15 a 18.30 horas: Una mesa de fórmica 1,20 x 0,60 aprox.; seis sillas tapizadas en cuerina o plástico o similar; una cocina tres hornallas marca Oro Azul; un calefón oro Azul. — Sin base — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, previo pago total (Art. 565, C. P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Jorge J. Peirano, oficial 1º

$ 7.150.— e.15|5 Nº 39.779 v.15|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, hace saber por tres días en el juicio "SOCIEDAD ANONIMA [illegible] ATLANTICO CIA. FINANCIERA [illegible] EMILIA INDUSTRIAS TEXTILES S. A. I. C. y F. s| Ejecución Prendaria, Expediente 200702| 206/1978", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 31 de mayo de 1979 a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Tekne 4, eléctrica Nº 6583165; Una caldera homotubular autorregulable marca Caren modelo E. W. 175-1966 Serie 697 producción 7350 Kgrs. hora de vapor con equipo de inyección, agua, vapor, eléctricos, petróleo, como accesorios en funcionamiento. — Una caldera homotubular autorregulable marca Caren, modelo E. W. 175-1966 Serie 698 producción 7350 Krgs.|hora de vapor, con equipos de inyección, agua, vapor, eléctricos, petróleo como accesorios en funcionamiento. Una máquina continua de hilar marca SACM, eléctrica de 624 husos con dos frentes Nº 6480 escartamiento 76 mm., tres de altoestiraje 4|4 con aspiración de mecha, velocidad de salida 20 mts., sistema de carga manual como accesorios, en el estado en que se encuentran. Base: $ 118.405.179. — Al Contado y al mejor postor. — Comisión 10 % en efectivo. — La máquina de escribir se exhibirá en el acto de la subasta y los demás bienes serán exhibidos en la planta industrial "La Emilia", Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de mayo del Cte. año, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. — El retiro de las máquinas del lugar en que se encuentran corre por cuenta y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 56.550 e.15|5 Nº 39.855 v.17|5|79

Nº 41

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALSINA 434|40 c|MONJE ALEN JULIA Y OTRA s|ejecutivo, cob. de exp.", Expte. Nº 34.993", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la unidad Nº 6 (Dto. E), primer piso, de la finca calle Alsina 434|40 de esta Capital, compuesta de hall, 4 ambientes, cocina, antecocina, baño, habitación y baño servicio, en regular estado de conservación, ocupada por las demandadas. — Superficie 91,44 m2. Porcentual 1,97 %. Base $ 4.508.300. — Seña 8 %. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo ocho de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 23.400.— e.15|5 Nº 39.827 v.17|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SANTA CRUZ

Nº 1

Juzgado Federal Mendoza, comunica por dos días, que por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Río Gallegos (Santa Cruz), que por oficio Nº 24.917 —A — solicita se proceda subastar en Mendoza, por expediente caratulado BANCO NACION ARGENTINA c|DIAZ OSCAR JOSE, por juicio ejecutivo, expte. Nº 365-230-77, el martillero Mario Dante Jorba, Mat. 1173, rematará un Ford Taunus G.X.L, modelo 1976, título dominio Z-012261, motor D.S. T.L., 38.665, chassis Nº K. S. 52 S.T. 32.916, el día 22 de mayo, 10 horas, estrado Juzgado Las Heras 146, Capital Mendoza, exhibición Banco Nación, Necochea y 9 de Julio Mendoza, en horario de Banco, estado funcionando; base $ 4.201.893. — condiciones: treinta por ciento seña y diez por ciento comisión, acto remate, saldo total aprobado remate. — Informes: Juzgado, Banco Nación, oficina Martillero: Avenida España 1248, Oficina 11, Mendoza. Gabriel F. Guzze, Juez Federal.

$ 15.600 e.15|5 Nº 39.803 v.16|5|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, ubicado en Tucumán 1381 piso 1º, Capital, cita en los autos "Lucasovsky Raquel su sucesión", a don JULIO LUCAS CHEVSKY o JULIO LUCAS CHEVSKI o JULIO LUCAS CHEUSKY, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial para su representación en autos. — Julio César Benedetti. Juez Nacional en lo Civil. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979: — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 11.700.— e. 11|5 Nº 33.120 v. 15|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 6|4 al 10|4|79.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO WALKER, CELINA JACINTA VITON DE WALKER y FEDERICO GUILLERMO WALKER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

$ 6.500.— e. 11|5 Nº 36.728 v. 15|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30|4 al 3|5|79.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a ELENA ANA ELISA THATE DE MEDJERAL para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en autos Vituri Juan c/Thate de Medjeral Elena Ana Elisa s|sumario bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

$ 11.700.— e. 14|5 Nº 39.589 v. 15|5|79.

Nº 4

Por orden del S. S. el Señor Juez Dr. Silvio Pablo Pestalardo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, se cita por diez días a MARIA ERLINDA RODRIGUEZ BUDES de BATTAINI a comparecer en los autos "Battaini, Juan Carlos c/Rodríguez Budes de Battaini, María Erlinda s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente en los mismos.

Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 11.700.— e. 14|5 Nº 39.599 v. 15|5|79.

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a OSCAR MATILDE LEGAY para que en el plazo de cinco días tome la intervención que le corresponde en autos que le sigue Horlanda Galván de Legay sobre divorcio bajo apercibimiento de seguirse el trámite en autos conforme su estado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 7.800.— e. 14|5 Nº 39.523 v. 15|5|79.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a JOSE PABLO GOROSTIAGA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gorostiaga, José Pablo s|Curatela". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 16.250.— e. 10|5 Nº 39.064 v. 16|5|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a JUANA ROSA SUAREZ GARCIA e HIPOLITO GARCIA, para que comparezcan a tomar la intervención en el juicio "Abuelafia Jacobo c|Suárez García Juana Rosa y Otro s|Sumario" bajo apercibimiento en caso de no presentarse y contestar la demanda, de dar intervención al Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 26.000.— e. 11|5 Nº 39.238 v. 17|5|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita por diez días a JUANA ROSA SUAREZ GARCIA e HIPOLITO GARCIA, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Abuelafia Jacobo C|Suárez García Rosa y Otro S| Sumario", bajo apercibimiento en caso de no presentarse y contestar la demanda, de dar intervención al Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 26.000.— e. 11|5 Nº 39.239 v. 17|5|79

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don ISAAC LEVY y de doña RAQUEL BENLOLO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 6.500.— e. 11|5 Nº 37.632 v. 15|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 4|5|78 al 8|5|

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Citrex S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés", ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: Tres pagarés librados por The Coca Cola Export Corp. a favor de Citrex S. A. I. C., con vencimiento 7|2|79 por un valor de $ 28.501.220 (pesos veintiocho millones quinientos un mil doscientos veinte); 8| 2|79 por $ 4.664.210 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos diez) y 12|2|79 por $ 4.884.689 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve).

Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.

Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 136.500.— e. 2|5 Nº 37.487 v. 22|5|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, que en autos caratulados "PIMIENTA DE MIZRAJI, MERCEDES S. EXTRAVIO DE CERTIFICADO", se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 294620 por $ 2.235.59. librado por el Banco de Mendoza debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 68.250.— e. 4|5 Nº 38.002 v. 24|5|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en los autos: "LAVINTMAN ROBERTO S| QUIEBRA", se ha procedido a la rehabilitación del mismo. — Publíquese por tres días.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 7.800 e. 11|5 Nº 39.232 v. 15|5|79

El Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio César Rivera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el suscripto convoca publicamente a licitación nacional e internacional para la venta de los bienes que más abajo se detallan, cuyos datos y circunstancias obran en los autos "EDITORIAL CODEX S.A. su quiebra Incidente de Liquidación", expediente número 46.611, por el plazo de cuarenta y cinco días a contar del 2 de Mayo de 1979 y con vencimiento el 15 de Junio de 1979. Los bienes y sus bases que se licitan por esta convocatoria son: Planta Panamericana, constituida por inmueble de Yapeyú y Panamá, Martínez, Provincia de Buenos Aires y sus máquinas y equipos Base: pesos 8.789.084.521 (pesos ocho mil setecientos ochenta y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno); Planta Doblas, constituida por el inmueble de Doblas Nros. 951|965, Capital, y sus equipos y máquinas. Base: $ 5.542.412.963. (pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y tres); Propiedad de Directorio Nº 248, Capital. Base: $ 87.812.418 (pesos ochenta y siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos dieciocho) 1 Equipo de encuadernación automático "Martini Sheridan". — Base: $ 289.124.884 (pesos doscientos ochenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro) 1 Línea de encuadernación automática marca "Kolbus". Base: $ 270.591.240 (pesos doscientos setenta millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta); Máquinas complementarias a las dos líneas de encuadernación "Martini-Sheridan" y "Kolbus" y taller de mantenimiento. Base: $ 314.330.651 (pesos trescientos catorce millones trescientos treinta mil sesicientos cincuenta y uno); Conjunto de bienes en bloque constituido por: a) Máquinas y equipos desarmados y fuera de servicio; b) Stock de repuestos; c) Herramientas; d) Material fotográfico; e) Biblioteca; f) Fondo Editorial; g) Marcas; h) Archivo de Fotocromos. — Base: $ 4.102.574.093 (pesos cuatro mil ciento dos millones quinientos setenta y cuatro mil noventa y tres). — Estas bases serán actualizadas mensualmente conforme con las variaciones de precios mayoristas, nivel general (INDEC), has-

ta el último día de abril de 1979. — El precio se pagará: 5% dentro de los 10 días en que quede firme el auto judicial que adjudique los bienes; 10% a la posesión; 10% a la escritura y 75% con financiación hasta cinco años a contar desde la fecha en que se tome posesión y que propondrá el oferente. — Los saldos de capital se actualizarán automáticamente a partir de los sesenta días corridos de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo con el índice de variación de precios mayoristas nivel general que elabora el INDEC. — El adjudicatario deberá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre los bienes muebles e inmuebles que adquiera. — Apertura de la licitación: el día 18 de junio de 1979, a las hora 10, en la sede del Juzgado, Avda. Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211. piso 9º, Capital Federal, República Argentina. — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado en Secretaría hasta el día 15 de junio de 1979, a la hora 13, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados a fs. 576|627 y 630 vta. de los autos de la quiebra. — Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos). — Visitas: deberá solicitarse autorización a la Administración Judicial. — Adquisición de pliegos y permisos de visita en Maipú 88, planta baja al fondo (Administración Judicial) en el horario de horas 9 a 13.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 117.000.— e. 14|5 Nº 34.388 v. 15|5|79

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días la quiebra de "COMINCA CIA. MINERA CENTRAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" síndico: Orlando Paciente Fernández con domicilio en Cabildo 1145, piso 3º oficina 13, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. La junta se celebrará el día 29 de junio de 1979, a las 10 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 9|5 Nº 6.264 v. 15|5|79

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por quince días que en los autos "De Achával, Blas Julio s|cancelación" se dispuso la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 24.575, otorgado por el Banco Supervielle Société Générale S. A., a favor de BLAS JULIO DE ACHAVAL, por la suma de $ 330.000, con vencimiento de pago 26 de agosto de 1977. Autorízase al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 97.500 e.24|4 Nº 36.031 v.15|5|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de SANDERSON ARGENTINA S.A.I.C., habiendo sido designado síndico don Oscar Lifochitz domiciliado en Cangallo 1488, piso 7º, depto. "O", a quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el 29 de julio, fijándose el día 24 de setiembre a las 9 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en la sala de audiencias del Tribunal, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 35.750.— e. 14|5 Nº 39.594 v. 18|5|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber, por el término de 15 días que, conforme lo dispuesto por el art. 89, de Dto.-Ley Nº 5.986|63, ratificado por la Ley número 16.478. — Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por: "Labal Cía. Financiera, S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal a nombre de JORGE NELSON GUALCO y|o JULIA ECHEVERRIA de HUALCO, el que lleva el Nº CDT 8.383, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989 con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.

Para publicar en el Boletín Oficial.

Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 136.500.— e. 30|4 Nº 37.346 v. 21|5|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCTORA SAMARCO S.A.C.I. y F." (Expediente Nº 39.023), síndico, el contador Carlos María Martínez, con domicilio constituido en Mansilla 3565, piso 3º "B", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de junio de 1979. Señálase la audiencia del día 9 de agosto de 1979, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 9|5 Nº 6.267 v. 15|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, a mi cargo, en los autos "SOEMADI, KASAN s|cancelación de certificados" autoriza la publicación por 15 días. — "Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Y vistos: ... decrétanse las cancelaciones de los certificados transferibles números 21.936|53.175 por $ 300.000 de capital con más $ 27.123 de intereses emitidos por el Banco de Santander, casa central, el 31 de enero de 1978, en Buenos Aires, y venciendo el 2 de marzo de 1978 por 30 días, y certificado número 053065 por $ 210.000 de capital con más $ 44.923 de intereses, emitido por el Banco Alemán Transatlántico, casa central, el 14 de diciembre de 1977, en Buenos Aires, y venciendo el 13 de febrero de 1978, por 60 días, siendo el beneficiario de las operaciones don Soemadi Kasan, con domicilio en Ramón Castillo 2901, de esta ciudad, y autorízanse los pagos si no se dedujera oposición por el tenedor dentro del plazo de 60 días de la última publicación". — Héctor J. Foiguel López, Juez".

Buenos Aires, 23 de octubre de 1978. — Emilio Perea, secretario.

$ 146.250.— e. 27|4 Nº 37.005 v. 18|5|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha resuelto disponer la cancelación del siguiente pagaré, librado en Capital Federal el 27 de octubre de 1977, de fecha de vencimiento: 15 de febrero de 1978, siendo el beneficiario don Carlos Liborio Erba; el librador: doña Hebe Gladys Fernández de Micale, por la suma de pesos setecientos diez mil, habiendo sido el mismo endosado por el beneficiario siendo el lugar de pago Capital Federal. — Publíquese por 15 días. autorizándose el pago al beneficiario luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada, siempre que en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt secretario.

$ 136.500.— e. 11|5 Nº 39.268 v 1º|6|79

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, conforme lo dispuesto en autos: "Gomar Eker s|información sumaria" (Expte. Nº 144.571), cita por cinco días, conforme al art. 237, de la Ley Nº 19.550, a accionistas de ÑANDUBAY S.A.I.I.C. y F. a Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 6 de junio de 1979, a las 10 y a las 11 horas, respectivamente, en Sarmiento 643, piso 1º, ofs. 130|135, Capital la que será presidida por don Guillermo Leonardo González Barrere, y a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Disolución inmediata de la sociedad, liquidación y designación de liquidador en su caso — 2º) Elección de síndicos, titular y suplente, numero y elección de directores, atento el fallecimiento de uno de los electos por la Asamblea y el vencimiento del mandato operado con el cierre de ejercicio anual. — 3º) Ratificación de la Asamblea de 6 de febrero de 1979 y acta que se haya librado. — 4º) Adecuación de estatutos a sus modificaciones posteriores y a la Ley Nº 19.550 y modificación de ellos en los siguientes puntos: a) Inclusión de actividades agropecuarias en el art. 2º b) Adecuación de los arts. 3º, 4º, 10, 11, 12 y 13 y derecho de los accionistas al fraccionamiento de títulos comprensivos de más de una acción; c) Supresión, en el art. 5º, del recaudo del depósito de acciones en la sociedad; d) Supresión, en el art. 6º, del voto decisivo de la presidencia en reuniones de directorio. e) Elevación del plazo de duración de directores y síndicos en sus cargos; f) Determinación del texto ordenado de los estatutos, conforme resultado de los puntos precedentes. — 5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que el depósito de acciones o la entrega de certificados de depósitos librados al efecto, deberán ser presentados al nombrado en Avenida Libertador 1080, piso 9º "F", Capital, de lunes a sábado, de 10 a 12 y de 16 a 17.30 horas. — Publíquese por cinco días.

Eric Frank Warr, secretario.

$ 94.250.— e. 11|5 Nº 39.248 v. 17|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de "SERVIMAR S. A. C. I. F. I. A.", síndico Juan José Ricardo Gutiérrez, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 1337, piso 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 20 de julio de 1979. En caso de proponer concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de setiembre de 1979 a las nueve horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Erik Frank Warr, secretario.

e. 11|5 Nº 6.297 v. 17|5|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de BODEGAS DE TROYA S. A. C. I. F., síndico: Arnoldo Manusovich, domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, of. 74, Capital. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas haga entrega al síndico de los libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intercéptese la correspondencia de la fallida y hágase entrega de la misma al síndico.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. J. Diego E. Paiella, secretario

e.11|5 Nº 6.298 v.17|5|79

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en los autos "DIMALYN S. R. L. s/quiebra" se ha fijado el día 12 de junio de 1979 el plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico Antonio Zuccoli, con domicilio en Campichuelo 425 piso 5º, "20", Capital.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

e. 14|5 Nº 6.313 v. 18|5|79.

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Héctor María Kiernan, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

"Buenos Aires, febrero 28 de 1979. Y vistos: ... decrétase la cancelación del certificado trasferible Nº 073.158, serie B por la suma de $ 5.146.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha de vencimiento el día 21 de diciembre de 1978, siendo el beneficiario JUAN BIANCHINI con domicilio real en la calle Avenida Bartolomé Mitre 1365 de Florida, partido de Vicente López y el lugar de pago era la institución bancaria mencionada precedentemente. — Fdo.: Héctor María Kiernan. Juez.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 136.500 e. 26|4 Nº 36.612 v. 17|5|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de LA SUIZA S. R. L.: síndico: Rafael Salvador Esteban Trocini, con domicilio en la calle Colombres 1045, planta baja, "B" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1979 a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 14|5 Nº 6.314 v. 18|5|79.

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "TODO TEXTIL S.R.L. s/Quiebra" intima a los administradores de la fallida Sres. Otto Pichler y Carmen Berta Ludwig Borda", a fin de que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 11|5 Nº 6.299 v. 17|5|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "WEGEO S. A. s|quiebra" Síndico Contador Martino Roque, con domicilio en Emilio Mitre 226, 2º piso, dpto. 6, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de junio de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 26 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos de inmediato a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 14|5 Nº 6.315 v 18|5|79.

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 48, en autos "SEGAL, RAQUEL s| Cancelación de título de crédito" hace saber por el término de quince días el siguiente edicto: Dispónese la cancelación del siguiente instrumento: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 16.838 depósito recibido por el Banco Continental (Agencia Villa Crespo 07) con domicilio en Avenida Corrientes 5221, Capital Federal, expedido el día 3 de mayo de 1977 por la suma de pesos setecientos ochenta mil depositados por doña Raquel Segal, con domicilio en la calle Canning 401, Libreta Cívica 2.584.415, por el término de 30 días, al 74 % de interés anual y cuyo vencimiento fue el día 2 de junio de 1977. Dicho certificado es pagadero en el domicilio del Banco receptor indicado precedentemente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 126.750.— e. 10|5 Nº 38.998 v. 31|5|79

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos caratulados "CRESPI, PEDRO CARLOS y otra s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0207074, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata. Sucursal Nº 10, el día 9 de febrero de 1979, por un monto de $ 2.200.000, con fecha de vencimiento el día 13 de marzo de 1979. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 78.000.— e. 9|5 Nº 38.801 v. 30|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23|2|79	FELIPE GRASSI y MARINA CLERICI DE GRASSI	14|5	16|5|79	39.113	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|3|79	Carmen CATALANO Vda. de CAIMI	14|5	16|5|79	39.154	6.500
3	5	Ester Riésel	23|4|79	LEOPOLDO TIPPITO	14|5	16|5|79	39.032	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	2|5|79	MIGUEL ANDRIUC	14|5	16|5|79	39.038	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	2|5|79	RAMON ALCIDEZ CASTILLO	14|5	16|5|79	38.975	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	3|5|79	IRMA MARIA ZELMIRA LOBEIRA MAS	14|5	16|5|79	39.097	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|5|79	MARIA EUGENIA JOSEFINA DIAZ VELEZ de MATHON	14|5	16|5|79	39.174	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	4|5|79	MARIA ANTONIA MARASCO	14|5	16|5|79	39.177	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	17|4|79	Eugenio José JAGGI	14|5	16|5|79	39.039	6.500
6	11	Hugo Carrillo	23|6|79	Antonio Marinaro y Rosa Merlino de Marinaro	14|5	16|5|79	38.[illegible]88	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16|4|79	Herminio VAZQUEZ	14|5	16|5|79	39.[illegible]14	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	3|5|79	CELESTINA SERRA CASALINS	14|5	16|5|79	39.022	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	3|5|79	FRANCISCO ABATANGELO	14|5	16|5|79	38.982	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|4|79	ERNESTO STROSS	14|5	16|5|79	39.111	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6|12|78	Berta Schiedt y|o Berta Scheidt y|o Berta María Schledt y|o Berta María Scheidt	14|5	16|5|79	38.990	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|4|79	MANUEL JOSE GALDEANO	14|5	16|5|79	39.[illegible]87	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	24|4|79	CARMEN ANGELA LYDIA SOLA DE OLIVETO	14|5	16|5|79	39.145	6.500
10	19	Martín J. Durand	7|5|79	ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA	14|5	16|5|79	39.015	6.500
11	22	Julio Campos	16|4|79	ARMANDO ANTONIO ZANELLI	14|5	16|5|79	39.069	6.500
11	22	Luis María Márquez	4|5|79	Fernando CAUDANO	14|5	16|5|79	39.138	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	3|5|79	Antonia OSTONE de DEL RE	14|5	16|5|79	39.076	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	22|2|79	Enrique Juan SIEDMANN	14|5	16|5|79	39.078	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|4|79	OSVALDO EVARISTO SABATELLA	14|5	16|5|79	39.035	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|4|78	JOSE LUIS ANTONIO CHIESINO	14|5	16|5|79	39.157	6.500
14	27	José Luis Caruso	4|5|79	WALTER ERNESTO FINKBEINER	14|5	16|5|79	39.122	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	19|10|78	ALBERTO WILSON DIANA	14|5	16|5|79	39.[illegible]66	6.500
14	27	José Luis Caruso	4|5|79	PEDRO PARADISO	14|5	16|5|79	39.186	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	2|3|79	SAUL JAIME BRONSZTEIN	14|5	16|5|79	39.201	6.500
15	30	José Luis González	3|5|79	CARLOS CESAR VACCA	14|5	16|5|79	39.187	6.500
16	31	Marta N. Coccia de Negri	26|4|79	MANUEL RODRIGUEZ	14|5	16|5|79	38.961	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|4|79	ROBERTO POUSADELA	14|5	16|5|79	39.025	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|5|79	RODOLFO ARTURO BOUQUET	14|5	16|5|79	39.188	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|3|79	Esther JASIN de Berman	14|5	16|5|79	39.053	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|4|79	Serio Héctor MOVIA	14|5	16|5|79	39.115	6.500
17	34	Martín Amorortu	27|4|79	María Adela OCAMPO de OJEA QUINTANA	14|5	16|5|79	38.[illegible]81	6.500
17	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|2|79	CACERES DE FORTINO, Delia María	14|5	16|5|79	39.106	6.500
17	34	Martín Amorortu	2|5|79	PASCUAL GIGLIO	14|5	16|5|79	39.144	6.500
17	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|5|79	RAMONA ABELLA de FIGNONI	14|5	16|5|79	39.037	6.500
17	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|3|79	ANTONIO ORO	14|5	16|5|79	39.081	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	27|4|79	ARMANDO MANUEL SODOR	14|5	16|5|79	39.149	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	3|5|79	MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ RUIZ	14|5	16|5|79	39.051	6.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	7|7|77	Rafael Alba y Emilia Troiano de Alba	14|5	16|5|79	39.085	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	4|4|79	Vicente PICA viuda de ORLANDO	14|5	16|5|79	39.112	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	15|4|79	Enrique Leo DI BERNARDO	14|5	16|5|79	39.189	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	19|4|79	FULGENCIO AMADO BAGUEAR, ANTONIA BAGUEAR Vda. de GEMME, JUSTA BAGUEAR y MARIA VIRGINIA BAGUEAR	14|5	16|5|79	39.209	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|5|79	PEDRO IAQUINTA	14|5	16|5|79	38.980	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	2|5|79	AIDA SANTOS ANGELA GAGGERO	14|5	16|5|79	39.036	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	18|4|79	FEDERICO ACOSTA	14|5	16|5|79	39.067	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	3|5|79	MARIO SALUSTIANO PELUFFO	14|5	16|5|79	39.117	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|5|79	JUAN CARLOS SARFIEL	14|5	16|5|79	39.142	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	26|12|78	CONSTANTINO JOGA	14|5	16|5|79	39.169	6.500
26	52	Jorge A. Quaglirdi	18|4|79	JUANA CIRILLO DE BEJEGA y JUAN BEJEGA	14|5	16|5|79	39.021	6.500
26	51	Julio César Dávolos	2|5|79	ALICIA LUSTIG DE BROCH	14|5	16|5|79	39.136	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|4|79	ALFREDO PINILLA	14|5	16|5|79	39.110	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|5|79	CLOTILDE ITURRIAGA de GRIFFI	14|5	16|5|79	38.997	6.500
28	56	José Luis Gallo	27|11|78	FRANCISCO LORENZO REVELLO	14|5	16|5|79	39.143	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|4|79	MANUELA APOSTOLICO de GAGLIANO	14|5	16|5|79	38.974	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	3|5|79	BERKO GOLDSZTEIN	14|5	16|5|79	39.121	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|4|79	CARMEN BISIGNANO DE ARISI	14|5	16|5|79	39.158	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|4|79	JACINTA OSORIO de ALVAREZ	14|5	16|5|79	39.195	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|5|79	TELESFORO FERNANDO CONDI	14|5	16|5|79	39.099	6.500
30	59	Luis José Carballido	13|3|79	LUIS ARCENILLAS	14|5	16|5|79	39.083	6.500

e.14|5 Nº 1.358 v.16|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	José María Irigaray	17|4|79	PEDRO DIOLOSA y JOSEFA PULEO de DIOLOSA	11|5	15|5|79	38.778	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|4|79	DEMETRIA CABRERA	11|5	15|5|79	38.776	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|4|79	Ramón Menéndez	11|5	15|5|79	38.920	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|4|79	José Rogelio Lamas	11|5	15|5|79	38.878	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	26|4|79	MARIA ASUNTA FIASCHE viuda de VARDE	11|5	15|5|79	38.774	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|4|79	JOSEFA ALIVERTI	11|5	15|5|79	38.842	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	25|4|79	EUGENIO ROSENFELD	11|5	15|5|79	38.929	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|2|79	JUAN NAVEIRA	11|5	15|5|79	38.723	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	30|4|79	Zulema PULICICCHIO de MAZZA, Oscar PULICICCHIO, Julia TABURET de PULICICCHIO, y Rosa NOVELLO	11|5	15|5|79	38.854	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|3|79	MARIO LEON NAPARSTEK	11|5	15|5|79	38.744	6.500
11	21	Julio Campos	2|5|79	RITA BAYO DE PARASOLE	11|5	15|5|79	38.910	6.500
11	21	Julio Campos	25|4|79	PEDRO MOCHO	11|5	15|5|79	38.813	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	23|4|79	ANA MARTA NOEMI GALDI de GARCIA	11|5	15|5|79	38.729	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	4|5|79	MARIA RIAL OGANDO de INSUA	11|5	15|5 79	38.954	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	2|4|79	CAYETANA CITTADINO viuda de ZAMBRINO	11|5	15|5 79	38.764	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	20|4|79	Manuel Marzoco	11|5	15|5|79	38.862	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	25|4|79	LEONILDA PAULINA VISCA de CAIVANO	11|5	15|5|79	38.949	6.500
14	27	Jose Luis Caruso	16|4|79	Esteban, Suarez	11|5	15 5|79	38.901	6.500
14	27	José Luis Caruso	2|5|79	MARIA REGINA FILGUEIRA RISSO de CORTI MADERNA	11|5	15|5|79	38.795	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	20|4 79	AMERICO GIORSEMINO	11|5	15|5 79	38.777	6.500
15	29	José Eduardo Russo	30|4|79	TOMAS ANTONIO CASERTA	11|5	15|5 79	38.811	6.500
15	29	José Eduardo Russo	2|5|79	MIRCO DEMAYO	11|5	15|5|79	38.908	6.500
15	29	José Eduardo Russo	16|3|79	MARIA ELIDA DOROTEA MIREMONT de BARTHALON	11|5	15|5|79	38.784	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	4|5|79	ALBERTO PLATA o ALBERTO PLATA Y PLATA	11|5	15 5|79	38.889	6.500
17	34	Martín Amorortu	22 3|79	ESTELA MARIA SACCARDO de Gangoiti	11|5	15|5|79	38.797	6.500
17	34	Martín Amorortu	4|5|79	BERTA O BAILA O BEILA GILERT DE ZALCMAN	11|5	15|5 79	38.808	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsin	6|4|79	MARIA ISABEL JENSANA	11|5	15|5 79	38.802	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|3|79	Héctor Osvaldo Giorgetti	11|5	15|5|79	38.794	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	3|4|79	María Carmen Barreira Vda. de Castiñeira	11|5	15 5|79	38.775	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|3|79	ANTONIO RODRIGUEZ ALVES	11|5	15 5|79	38.752	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	30|4|79	Carmen CASTRO Viuda de Chaves	11|5	15|5|79	38.845	6.500
20	39	Elias D. Arambarri	30|4|79	MAXIMINA MERCEDES RAMIREZ vda. de GARIBALDI	11|5	15|5|79	38.719	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	28|3|79	VIGGIANO, Miguel Osvaldo	11|5	15|5 79	38.727	6.500
20	39	Elias D. Arambarri	26|4|79	JORGE ALBERTO LUCINI	11|5	15|5|79	38.716	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	26|4|79	Carmen Albina Sarlengo de Reyes	11|5	15|5|79	38.751	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	2|5|79	Antonio Luis GUILAMUNDE GUY	11|5	15 5|79	38.873	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	17|4|79	Félix Santiago Alvarado	11|5	15|5|79	38.877	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|4|79	HECTOR CASTO MIGONE	11|5	15|5 79	38.855	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|4 79	GREGORIA OLIVERA	11|5	15|5 79	38.722	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|2|79	ELDE LAVORATORNUOVO	11|5	15|5|79	38.770	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	25|4|79	Damián BOTA	11|5	15|5|79	38.809	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|4|79	CAMILA MARINA ARMESTO DE VARMI	11|5	15 5|79	38.788	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	30|4|79	TIZIANO FABIO	11|5	15|5|79	38.742	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|4|79	VAAMONDE, Antonio	11|5	15|5|79	38.884	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	24|4|79	FILOMENA REGINA de CONSALVO	11|5	15|5 79	38.918	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|4|79	JUAN SANTIAGO GALLO	11|5	15|5|79	38.891	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|4|79	LAZARO RIBAK	11|5	15|5|79	38.860	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|4|79	JOSE NEIRA VIDAL	11|5	15 5|79	38.805	6.500
27	53	Ana María Luaces	16|4.79	JOSE ANTONIO CABAL PUIG	11|5	15|5|79	39.892	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	26|4|79	EMILIO ALFREDO FAILACHE	11|5	15|5|79	38.743	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachela	26|4|79	PAULA CONCEPCION DOMINGUEZ	11|5	15|5|79	38.881	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachela	20|4|79	EDUVIGES, EDUVIGIS, EDUVIJES o EDUVIJIS BALBUENA DE GARCIA	11|5	15|5|79	38.859	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|4|79	RAQUEL FRANCISCA o FRANCISCA RAQUEL BERTOT	11|5	15|5|79	38.946	6.500
30	59	Luis José Carballido	25|4|79	ANTONIO o ANTONIO MIGUEL HADAD	11|5	15 5|79	38.763	6.500
30	59	Luis José Carballido	23|4|79	ISIDORO ANTONIO BIASOTTO	11|5	15|5|79	38.959	6.500
30	60	José María Scorta	5|4|79	HAYDEE PURA PRIANO de CORONELL	11|5	15|5|79	38.818	6.500
30	60	Luis José Carballido	20|4|79	TEOTISTA BARTOLOME de DE LA PEÑA	11|5	15|5 79	38.798	6.500

e.11|5 Nº 1.357 v.15|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

El Dr. Roberto Jorge Calandra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "G", por la Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación, a JORGE HILARION IRIBARREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.182 que se le sigue por delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Isabel Rosa Poerio, secretaria.

e. 9|5 Nº 6.268 v. 15|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Nº 1, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente que se hará por cinco días, al prófugo FREDY ALAVI QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.034 que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín 27 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 10|5 Nº 6.282 v. 16|5|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ESPINOZA SANDOVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34, inc. a), Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 26 de abril de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|5 Nº 6.269 v. 15|5|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE APONTE ROSELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de abril de 1979. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 10|5 Nº 6.281 v. 16|5|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Paraná, a cargo del Dr. Jorge Augusto Enríquez, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 del Dr. Ernesto Argentino Predolini, hace saber a quienes pueda interesar por el término de quince días, que en los autos: "OSINALDE de STETTLER, LOLA MERCEDES s| Cancelación y pago (Sumario) Expte. número 19-A-F.1", ha recaído la siguiente resolución: "Paraná, 28 de marzo de 1979 ... Atento lo solicitado (petitum de fs. 5, puntos 2), 3) y 6), lo manifestado por el banco citado y lo previsto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, ratificado por Ley Nº 16.478, Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0074064, serie C, plazo de 32 días y con vencimiento el día 22 de enero de 1979, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo, sucursal local, por la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000), a nombre de la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler. — 2º) Notificar —al efecto— al Banco emisor mediante cédula que diligenciará el Oficial de Justicia, la cancelación ordenada, así como también su posterior pago para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la última fecha de la publicación del presente auto en el Boletín Oficial de la Nación y diario local "El Diario". Dicha publicación se hará durante quince días, en cuyo lapso deberán comparecer los interesados en autos a formular las manifestaciones que en derecho estime corresponderles. — 3º) Disponer que el importe total que arroje el certificado y sus intereses, sean entregados a la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler, vencidos que sean los sesenta días de su última publicación y en caso de no mediar oposición legítima, librándose oficio a la institución bancaria. — 4º) Oficiar al Banco Nacional de Desarrollo para que se deposite en una cuenta especial de Caja de Ahorro el importe de $ 1.181.973, nombre del juicio y orden del suscripto, dentro de ese mismo banco, tal como se pide a fs. 5 y vta., punto 5) y fs. 4 v., punto VI. Previo a la publicación de edictos y a lo ordenado en el punto 4º), otórguese —en resguardo de los derechos del tenedor—, la fianza personal que se ofrece a fs. 4 v., punto V, debiendo comparecer a cualquier audiencia próxima el señor José Luis Barbiero, vicepresidente de la "S. A. Viuda de C. Barbiero e hijos" Notifíquese, regístrese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante".
Paraná, 25 de abril de 1979. — Ernesto A. Predolini, secretario.

$ 341.250.— e. 9|5 Nº 38.849 v. 30|5|79

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Héctor Joaquín Neyra, en la causa caratulada: "GOLLO RAUL HECTOR y otros, tenencia y entrega de estupefacientes", Expte. Nº 42.509, cita, llama y emplaza por cinco días a la imputada Silvia Graciela Lagos Irigoyen, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de profesión estudiante, de estado civil soltera, Cédula de Identidad expedida por la P. Federal Nº 9.474.027, con último domicilio conocido en la Capital Federal calle Colonia 378, Dpto. 3, para que dentro del plazo imporrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
C. del Uruguay, abril 27 de 1979. Héctor J. Neyra, Juez Federal.

e. 11|5 Nº 6.300 v. 17|5|79

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 270|73, caratulado "Fisco Nacional c|Alvaro Pueyrredón-Ejec fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado ALVARO PUEYRREDON, D. I.: Pasaporte Nº 5.822.985, para que comparezca en el citado juicio a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Fiscal, para que lo represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa
Concepción del Uruguay, 24 de abril de 1979. — Florentino V. García, secretario.

e.14|5 Nº 6.317 v.15|5|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el Juicio Nro. 269|79, caratulado: "Fisco Nacional c| Héctor Bataglia-Ejec. Fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado HECTOR F. BATAGLIA, C. I. Nº 4.663.789, para que comparezca en el citado juicio, a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa.
Concepción del Uruguay, 24 de abril de 1979. — Florentino V. García, secretario.

e.14|5 Nº 6.316 v.15|5|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO LORENZATO, con domicilio en Villa Zorraquín, Concordia Entre Ríos para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención.
Posadas, mayo 4 de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 14|5 Nº 6.319 v. 18|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARRIONUEVO con domicilio en calle Juan Segundo Fernández Nº 113, San Isidro, (Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención.
Posadas, mayo 2 de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 14|5 Nº 6.320 v. 18|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a NESTOR ANGEL DI PIZZIO o JUAN CARLOS DI FABIO argentino casado, D. N. I. número 5.170.474, domiciliado en Belgrano y 37, Berazategui. Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de exportación (automotor), falsificación de documentos y hurto Nº 1326|75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas. 4 de mayo de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 14|5 Nº 6.321 v. 18|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BARTOLOTTA, con domicilio en Diagonal Norte número 114, Villa Ballester, Provincia de Bs. As., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención.

Posadas, mayo 4 de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 14|5 Nº 6.322 v. 18|5|79

SAN JUAN

Señor FELIX RAFAEL OLIVAREZ. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4785, año 1977, caratulados: "Denuncia c|Olivares Félix, por presunto hecho delictuoso - Damnif.: Secretaría de Minería de la Provincia".

San Juan, Secretaría, 2 de mayo de 1979. — Raúl R. Piana, secretario.

e. 14|5 Nº 6.318 v. 18|5|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el Expediente Nº 17.674|74 "BARROS RICARDO ANTONIO s|sucesión" que los martilleros Sres. Jorge Federico Bombelli y Roberto Marcial Mombelli rematarán el día lunes 21 de mayo de 1979 a las 16 horas en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Cangallo 1233, de la Capital Federal, la unidad 3ª, compuesta por 2 locales en block en la planta baja y primer piso de la Av. Corrientes 3060, 3064, 3070 y 3072, con entrada por el Nº 3072, entre las calles Ecuador y Jean Jaurés de la Capital Federal. — Medidas. Planta Baja y Alta: superficie total de la unidad funcional: 341,55 dcm2. — Base de venta: pesos 7.751.746 - 2|3 partes de la valuación fiscal. — Desocupado. visitar de 14 a 17 horas diariamente hay cuidador. Dos lotes de terreno desocupados en el partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, localidad Ferrari, a 10 cuadras de la Est. del F. C. Gral. Sarmiento: lote 3º; ubicado en la calle Gavilán esq. F. Alcorta (Ruta 200). Sup. total: 738,25 dcm2. — Base de venta: $ 685.040. este lote se halla ubicado en el block 1 de la manzana 1. Lote 13: ubicado sobre la calle Las Gardenias, e|la Ruta 200 y Las Anémonas. Sup. total: 684 mts. — Base de venta: $ ley 459.000. Ambos lotes figuran catastrados como Circunscripción II. Sección C., Manzana 1ª Parcela 3 y 13, respectivamente — Seña para las ventas: 8 %. Comisión 3 %, al contado, y el 5|1000 al sellado fiscal del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal Edictos B. Oficial y La Nación.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 56.5 [illegible] e. 14|5 Nº 39.638 v.16|5|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos "FENOGLIO ROBERTO MARIO c|STAGNO JUAN ALFREDO s|división de condominio", Exp. Nº 28.216, que el martillero Mario Novillo Díaz (tel. 41-6273), subastará el día 18 de mayo de 1979 a las 15 horas en la calle Talcahuano 479 la siguiente propiedad: un departamento de dos ambientes, en buen estado de conservación, sito en la calle Gascón Nº 32|34. p. 6º, unidad 28, cir. 7, sec. 17, manz. 52, parc. 28, Mat. 7-3708|28. Adeuda por impuesto Mun. la 2ª y 3ª cuota del año 1976, saldo de $ 3.845 de 1977, y se adeuda íntegramente 1978: O.S.N., $ 53.313. Por expensas hasta el 28|2|79 no registraba deudas. La unidad se encuentra desocupada. Base $ 1.729.593, Seña 8 %, Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 por mil por sellado de ley. Se visita los días 14, 15 y 16 de mayo, de 10 a 12 horas. Mayores informes: Of. del Martillero, Córdoba 1439. piso 12, of. 89 (tel. 41-6273).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Martín Amorortu, secretario.

$ 33.150 — e. 14|5 — Nº 39.653 — v. 16|5|79

Nº 18

Doctor Néstor Luis Lloveras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en los autos ENSANI EDUARDO E. y ABOUD DE EMSANI MARIA L. c/SZMULEWICZ DE SCHIFF CELIA s/ejecución hipotecaria que el martillero Atilio Manuel Mantiñán, con oficinas en Avda. Córdoba 2049 (T.E. 83-9711) subastará el día 24 de mayo de 1979 a las 10 horas, en Vicente López 2673 piso 4º, departamento "B" Capital, la unidad Nº 43, del piso 4º del inmueble sito en Vicente López Nº 2673|83|87|89, de esta ciudad, compuesto de dos dormitorios, living-comedor, cocina, 2 baños y dependencias de servicio, con balcón externo. Superficie total 91,77 mts.2, desocupado. Base: $ 23.744.000 al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión, 3 %. Adeuda expensas al 10-1-79, $ 1.068.193. por O. S. N., $ 90.418 más recargos y posteriores al 6º bimestre de 1978; por A. B. y L., $ 128.442 más recargos y los posteriores al informe en autos del 25-1-79. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Fdo.: Dra María Isabel Millán. secretaria.

$ 27.300 — e. 11|5 Nº 39.358 v. 15|5|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por seis días, en los autos: "DIEGUEZ Y CIA. S.A., s|quiebra", Expte. Nº 43.986, que el martillero Mario Novillo Díaz (T.E. 41-6273) subastará, el día 21 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, la siguiente propiedad: Un departamento de tres ambientes alfombrados, a la calle, balcón, teléfono, sito en la calle Arenales 2702|6 esq. Anchorena, piso 2º, departamento A, designada como U. 7, Circ. 19, Secc. 15, Manz. 118, Parc. 1, Mat. 19-6160|7. — Adeuda por impuestos munic. $ 31.200, O.S.N. $ 32.236. — Por expensas hasta el 31|8|78 no registraba deudas. — La unidad se encuentra habitada por Silvia Maiorano, sin título. — Base pesos 30.000.000, seña 8 %, comisión 3 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 por mil por sellado de ley. — Se visita los días 15|16|17 de mayo de 10 a 12 horas. — Mayores informes ofic. del martillero, Córdoba 1439, piso 12, ofic. 89 (T.E. 41-6273).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 62.400.— e. 10|5 Nº 39.013 v. 17|5|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del Doctor Julio César Rivera, Secretaría Nº 5 del Doctor Jorge J. Fargas, comunica por cinco días en autos "SUGAR S.A.C.I.F.I.A. s|QUIEBRA" Expediente Nº 45.215|76, que el martillero Federico D. Sorribas, con domicilio en la calle Tucumán 983 Piso 1º Departamento "C" T.E. 35-3744, rematará el día 17 de Mayo de 1979 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 — Capital Federal. El departamento Unidad 3 del Piso 1º de la finca de la calle Viamonte 1755|59. Capital Federal. que consta de: Living Comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie cubierta 87,45 m2. y el uso exclusivo de un patio de 1,50 m2. y una terraza de 26,20 m2. AD CORPUS. Porcentual: 5,68 %. La unidad se encuentra ocupada por el presidente de la fallida. Visitar los días: 14, 15 y 16 del cte. de 9 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y en dinero efectivo y|o cheque certificado. — Base: $ 6.399.506.—, (dos terceras partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 %.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Jorge A. Fargas, secretario.

$ 45.500 e. 10|5 Nº 39.486 v. 16|5|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos (2) días en los autos "CASA RAGOL S.A. c|BUSCA HANNEWARH CARLOS GUILLERMO s|ejecutivo", expediente Nº 43.814, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 21 de mayo de 1979 a las 13.30 horas en el local sito en la calle Gaona Nº 1869 de esta Capital, lugar donde se exhiben los bienes, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, lo siguiente: Una sierra cortadora eléctrica marca "Iris" Nº 6.414 con motor acoplado monofásico Nº 30.828 funcionando. Una heladera carnicera Nº 17.869 eléctrica monofásica, gabinete acero inoxidable, dos puertas grandes y dos chicas al frente, de 2,80 mts. de frente por 2,00 mts. de altura por mt. 1,00 de fondo. Un guinche elevador para 500 kilos, eléctrico trifásico marca "Ferro", sin número visible, con todos los elementos funcionando. Una caja registradora marca "Casio" modelo E O 10 E R funcionando, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %, efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 23.400.— e. 14|5 Nº 39.528 v. 15|5|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en los autos GARBINO GUILLERMO R. c/BONGIORNO JOSE JUAN c/ejecutivo que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local Cangallo 1233, de la Capital, el 50 % pro-indiviso de la propiedad Agustín de Vedia 3466|68, de la Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra, el 16 de mayo a las 14 horas. Se encuentra edificada sobre el terreno que mide 8,66 x 27,28. Base, pesos 2.820.914. Al contado. Seña, 10 %. Comisión, 3 %. Sellado de Ley. 5 %. Adeudado por A. B. L. C. T. y C. A., pesos 42.560; O. S. N., 37.432. Visitarse de 15 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Expediente Nº 53.441.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Fdo.: Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 25.350.— e. 11|5 Nº 39.252 v. 15|5|79.

Nº 14

Juzgado Comercial Nro. 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos FINANK COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/DEL CARLO S. A. I. C. s/ejecutivo (Exp. Nº 39.982), que el Martillero Constantino Reyes rematará el día 22 de mayo de 1979, a las 11 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Avenida Andrés Rolón 1107, de la localidad de San Isidro (P. B. A.), donde funciona un establecimiento que gira en plaza bajo el nombre de Del Carlo S. A. I. C. construido totalmente de material y que consta de planta baja y tres pisos. Planta Baja: Se compone en parte de once naves destinadas a matricería, balancines, resortes, almacenes, moldeados, tapicería, depósito y etc. La Planta Alta restante; tres pisos compuesta en su totalidad de oficinas, despachos, directorios ejecutivos, sala de directorio, todo por divisiones con baños para ambos sexos en todos los pisos, a la entrada del establecimiento existe una oficina para el personal de seguridad. Como accesorios del desenvolvimiento tiene instalaciones eléctricas, grupo electrógeno propio (para casos de emergencia), fuerza motriz, aire acondicionado y de calefacción y un ascensor. una balanza de pesaje de 7.000 kgs. de capacidad. El perímetro de superficie del terreno es de 28.537 mts.2; lindando por su frente al sud con la calle Andrés Rolón. al SE con el lote C; al NO con lote A; al Norte con Ibáñez y Luca, y está ubicado entre las calles Intendente Tomkinson y Nicolás Avellaneda. Se estima la superficie cubierta en 11.000 mts2; está cercado en alambre tejido con postes de material y parte medianera. Base $ 675.202.436. Al contado. 8 % en concepto de seña; 3 % de comisión; 5 p/mil sellado de ley en efectivo. Comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado. Visitar lunes, miércoles, viernes, de 9 a 16 hs. Más datos en autos o al Martillero, T.E. 50-9762, 56-869.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Fdo.: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 52.650.— e. 11|5 Nº 39.391 v. 15|5|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en el juicio: "LA UNIVERSAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c|TEJEDURIAS GIANCE S.A.I.C. s|ejecutivo", que el martillero Luis Guaraglia, rematará el miércoles 16 de mayo de 1979 a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, dos máquinas de tejer medias de mujer, tipo industrial marca Santoni, procedencia Brescia, Italia, modelos D-60 S - números 01277 y 019470, completas, con todos sus accesorios y en estado de funcionamiento en que se encuentran; en exhibición en calle Ituzaingó 1072 (sin chapa identificatoria) entre los números 1064 y 1086 de la Capital Federal. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 10 %; comisión 10 % en efectivo en el acto de la compra. Se pueden revisar de 8 a 16.30 hs. todos los días hábiles menos sábados. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 20.800.— e. 14|5 Nº 39.74[illegible] v. 15|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en autos: "SILVA JOSE MANUEL c|RUBIO MIGUEL ANGEL Y OTRO s|ejecutivo", expte. 128.763, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de mayo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la finca sita en la calle La Porteña 1058, Barrio Los Pinos, San Justo, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C. VII - S.F.M. 91-P.17, con todo lo plantado y edificado. Superficie: 323,88 m2. — Base $ 1.282.056, al contado y al mejor postor. — Comisión 3 % — Seña 8 %. — Se encuentra ocupada por el señor Rolando Antonio Lilles y familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — S|r: Lubio; Porteña, Valen.

Buenos Aires, mayo 2 de 1979. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 23.400.— e. 14|5 Nº 39.585 v. 16|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 19, comunica por tres días en juicio "SCIOLI S.A.C.I.I. y F. c|AGÜERO DE SOMMARO PETRONA JOSEFA s|prenda", expediente Nº 175.268, que el martillero Manuel E. Loza rematará en Darwin 68, Capital, el 29 de mayo de 1979, a las 15 hs., en el estado en que se encuentra y exhibe días hábiles de 9 a 16 hs., una heladera eléctrica marca "Columbia" mod. C-350, Nº 193.248. — Base: $ 119.350.— Seña 30 % — Comisión 10 %. Entrega previo pago total del importe subastado. — El: de Primera Instancia. Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Normar Abou Assali, secretaria.

$ 15.600.— e. 14|5 Nº 39.68[illegible] v. 16|5|79

Nº 44

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 44, comunica por 3 días en juicio PIMARITO CYFSA c/ALEGRE RICARDO LUIS, s/Ej. Prendaria, Exp. 19.457, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1726, Capital, el 28 de mayo de 1979. a las 10 hs., un automotor usado marca Renault mod. Renault 12, año 1973, motor marca Renault número 3139602, chassis marca Renault número 923-11246. Dominio: B-1084726 del Reg. Nac. Prop. Automotor, en el estado en que se encuentra y exhibe en Brasil 3299, Capital, días hábiles de 8 a 10 hs. Base: $ 1.606.400. Seña, 30 %. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Fdo.: Esther Marisa Bochi, secretaria.

$ 17.550.— e. 11|5 Nº 39.223 v. 15|5|79.